

"2023 - 40 Años de la Recuperación de la Democracia"

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ
MINISTERIO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

BOLETÍN OFICIAL N° 5836

RÍO GALLEGOS, 14 de diciembre de 2023.-

BOLETÍN **OFICIAL**

AUTORIDADES

Gobernador
Sr. Claudio **Vidal**

Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno
a/c Ministerio Secretaría General de la Gobernación
Sr. Pedro Hernán **LUXEN**

Subsecretaría de Asuntos Administrativos
Sra. Luisa Elizabeth **CÁRDENAS**

DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1199

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

Las Leyes Nros 746, 3523, el Decreto N° 2091/72 (R.R.D.P) y el Expediente JP-N° 17.975 -"R"/2022, iniciado por la Jefatura de Policía y elevado por el Ministerio de Seguridad; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo, la Jefatura de Policía propicia la Cesantía del Cabo Primero Fabián Darío **JORQUERA**, a partir del día de la fecha;

Que las actuaciones administrativas se iniciaron en carácter de sumario administrativo a raíz del parte informativo emitido por la División Comisaria Quinta de Caleta Olivia, en la cual informan que el día 06 de enero del 2022 en horas de la madrugada, encontrándose como Jefe de Guardia de servicio el Cabo Primero **JORQUERA**, se ausentó sin dejar constancia e hizo uso personal e indebido de un móvil oficial siendo interceptado por personal policial del lugar;

Que obran en los presentes actuados, declaraciones testimoniales, Exposición de Descargo, y Foja de Servicio del efectivo policial;

Que el instructor sumarial en su Informe Final de fojas 51/54, concluye que la conducta del sumariado, sea encuadrada como falta grave por imperio del artículo 9° del R.R.D.P, agravada conforme el artículo 41° incisos 1), 2) y 5) del mismo plexo normativo;

Que el encartado fue debidamente notificado de conformidad a las previsiones del Reglamento Disciplinario Policial, a los fines de que tome vista de los alcances y ejerza su derecho de defensa, compareciendo y tomando vista del trámite, sin realizar ninguna presentación ni ofrecimiento de prueba, artículo 98° del Reglamento Disciplinario Policial;

Que ha tomado intervención de competencia la Dirección General de Asuntos Legales de la Jefatura de Policía de la Provincia mediante Dictamen N° 002-D.G.A.L./23, considera que se encuentra debidamente acreditado que Cabo Primero Fabián Darío **JORQUERA**, ha incurrido en una falta de carácter GRAVE, en tanto su conducta no condice con la esperada de un funcionario policial, afectando notablemente el prestigio de la Institución Policial, debiéndose aplicar la medida expulsiva de CESANTÍA contemplada en los artículos 10°, 34° y 35° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con lo establecido en los artículos 47° inciso d) y 62° inciso a) de la Ley N° 746;

Que se actuó conforme debido derecho, respetándose las garantías procesales de la sumariada quien pudo ejercer ampliamente su derecho de defensa quedando demostrado conforme la totalidad de la prueba obrante en autos, que la misma incurrió en las irregularidades previstas en el Régimen Disciplinario Policial;

Que en función de ello, el Señor Jefe de Policía dicta la Disposición N° 488-JP/23, por la que encuadra la conducta del Cabo Primero Fabián Darío **JORQUERA**, como falta de carácter grave, prevista en el artículo 9° del R.R.D.P., agravado por el artículo 41° incisos 1°), 2°) y 6°) del mismo plexo normativo;

Que dicho dispositivo legal es debidamente notificado al sumariado mediante Acta agregada a fs. 105;

Que la conducta desplegada por el encartado, no condice con aquella esperada de un buen efectivo policial, siendo que el mismo tenía pleno conocimiento desde el momento que se ingresó a las filas policiales, el carácter de funcionario policial que detentaba y cuáles eran sus obligaciones emergentes del Estado Policial, como así también que debía adecuar su conducta tanto en la vida social como privada para ejercitar las funciones policiales, conforme lo estipulado en el articulado 27°, 28°; inciso g) y 30° de la Ley N° 746, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 3523;

Que los presentes actuados deben ser resueltos con la aplicación de la sanción disciplinaria contemplada en los artículos 10°, 34° y 35°, con las causas de agravación previstas en los artículos 41° incisos 1), 2) y 6) del Decreto N° 2091/72 (R.R.D.P.), en concordancia con lo establecido en el artículo 47° inciso d) y artículo 62° inciso a) de la Ley N° 746;

Que se actuó conforme debido derecho, respetándose las garantías procesales del sumariado quien pudo ejercer ampliamente su derecho de defensa quedando demostrado conforme la totalidad de las pruebas obrantes en autos que se incurrieron en las irregularidades previstas en el Reglamento del Régimen Disciplinario Policial;

Por ello y atento a los Dictámenes SAJ-N° 088/23, emitido por la Subsecretaría de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Seguridad, obrante a fojas 117/118 y SLYT-GOB-N° 934/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 123/125;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- DECLÁRESE CESANTE, a partir del día de la fecha, al Cabo Primero Fabián Darío **JORQUERA** (Clase: 1986 - D.N.I. N° 32.168.129), en virtud de lo expuesto en los considerandos del presente y por su transgresión al artículo 9°, agravado por el artículo 41° incisos 1), 2) y 6) del R.R.D.P., por aplicación de los artículos 10°, 34° y 35° del Decreto N° 2091/72, en concordancia con los artículos 47° inciso d) y 62° inciso a) de la Ley N° 746, con situación de revista en la JURISDICCIÓN: MINISTERIO DE SEGURIDAD - SAF 135 - POLICÍA DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ.-



Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por el señor Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad.-

Artículo 3°.- PASE al Ministerio de Seguridad y a la Jefatura de Policía, a sus efectos, tomen conocimiento Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sr. Luca Kevin Pratti

DECRETO N° 1200

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente GOB-N° 115.650/23, iniciado por Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1164/19, que aprobó la estructura organizativa de la Jefatura de Gabinete de Ministros se encuentra actualmente la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento y sus dependencias;

Que el área mencionada tiene como misión asistir en la articulación con los organismos de competencia para la elaboración de estrategias y acciones para la prevención y asistencia de adicciones y conductas por trastornos psicosociales que impliquen riesgos para la salud de las personas a través de un abordaje integral y transversal;

Que por otra parte la Ley Orgánica de Ministerios N° 3480 dispone que el Ministerio de Salud y Ambiente es competente para intervenir en la administración de las instituciones sanitarias y medicas de la Provincia, así como entender en todo lo inherente a la aplicación de la política sanitaria y la promoción y creación de las condiciones adecuadas para la prevención, protección, recuperación y rehabilitación de la salud física y mental de la población;

Que a través del Decreto N° 1154/20 y modificatorio, se creó y aprobó la estructura organizativa de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias dependiente del aludido ministerio, cuya misión es entender en el diseño de políticas estratégicas de carácter territorial para el aumento de la equidad en salud, articulando e integrando subsistemas, programas sanitarios y redes de atención;

Que en ese contexto y a los fines de coordinar las funciones propias de las áreas mencionadas resulta conveniente proceder a la reestructuración de las mismas, suprimiendo la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento y áreas dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros y crear nuevas dependencias bajo la órbita de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias anteriormente citada;

Que por otro lado, corresponde establecer que el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social creado por el artículo 7° del Decreto N° 1164/20 y la composición del mismo dispuesta en el artículo 8° del Instrumento Legal aludido, funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia;

Que finalmente corresponde proceder a designar y confirmar al personal jerárquico en los cargos que en cada caso se mencionan en el presente;

Que la medida que se adopta se realiza conforme las facultades establecidas en el artículo 17° de la Ley 3480 y modificatorias, consignándose que de acuerdo a lo informado por la Contaduría General de la Provincia el presente no genera incidencia financiera sino más bien un ahorro al erario público;

Por ello y atento al Dictamen SLYT-GOB-N° 937/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación obrante a fojas 107/108;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- SUPRÍMASE a partir del día 1° de noviembre del año 2023, de la Estructura Organizativa aprobada mediante Decreto N° 1164/20 a la Secretaría de Estado de Abordaje Integral de Problemáticas de Consumo y Comportamiento y las áreas bajo su órbita, todas dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- CRÉASE a partir del día 1° de noviembre del año 2023 la Subsecretaría de Salud Mental Integral dependiente de la Secretaría de Estado Políticas Sanitarias del Ministerio de Salud y Ambiente de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como ANEXO I y II forman parte integrante del presente, e INCORPORASE la misma al Anexo V de la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Ambiente aprobada mediante Decreto N° 2050/16; de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 3°.- CRÉASE a partir del día 1° de noviembre del año 2023 las Direcciones Provinciales de "Coordinación de Salud Mental Integral", "Abordaje de Conductas de Riesgo Suicida y Autolesivas" y "Abordaje Interdisciplinario de Consumos Problemáticos" todas dependientes de la Subsecretaría de Salud Mental Integral creada en el artículo precedente de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como ANEXO I y II forman parte integrante del presente e INCORPORASE las mismas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Ambiente aprobada mediante Decreto N° 1154/20 y modificatorio; de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 4°.- CRÉASE a partir del día 1° de noviembre del año 2023 la Dirección General de "Abordaje de Salud Mental Integral y Comunitaria" dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación de Salud Mental Integral y la Dirección General de "Prevención de Consumos Problemáticos" dependiente de la Dirección

Provincial de Abordaje Interdisciplinario de Consumos Problemáticos de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como ANEXO I y II forman parte integrante del presente e INCORPORASE las mismas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Ambiente aprobada mediante Decreto N° 1154/20 y modificatorio; de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 5°.- CRÉASE a partir del día 1° de noviembre del año 2023 la Dirección de “Prevención Integral y Transversal del Cuidado de la Salud” dependiente de la Dirección Provincial de Abordaje de Conductas de Riesgo Suicida y Autolesivas, de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como ANEXO I y II forman parte integrante del presente e INCORPORASE las mismas a la Estructura Organizativa del Ministerio de Salud y Ambiente aprobada mediante Decreto N° 1154/20 y modificatorio; de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 6°.- DÉJASE ESTABLECIDO que el Consejo Provincial para el Abordaje Integral y Transversal de Problemáticas de Consumo, Comportamiento e Interacción Social creado por el artículo 7° del Decreto N° 1164/20 y la composición del mismo dispuesta en el artículo 8° del instrumento legal aludido, funcionará bajo la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente de la Provincia de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como Anexo I y II forman parte integrante del presente y de conformidad a los considerandos expuestos.-

Artículo 7°.- REEMPLÁZASE el Anexo IV del Decreto N° 0521/23 de acuerdo a las misiones, funciones y organigrama que como Anexo I y II forman parte integrante del presente, en un todo de acuerdo a los considerandos reseñados.-

Artículo 8°.- ESTABLÉCESE que hasta tanto se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes, las erogaciones a que dé lugar el cumplimiento de lo dispuesto por el presente Decreto, serán atendidas con los créditos que defina el SAF de la jurisdicción de destino a través del instrumento que la autoridad así establezca.-

Artículo 9°.- TRANSFIÉRASE a partir del día 1° noviembre del año 2023 al personal que revista en Planta Permanente proveniente de la Jefatura de Gabinete de Ministros a la órbita del Ministerio de Salud y Ambiente, de conformidad a los agrupamientos, niveles, tramos y grados que correspondan conforme surge del Anexo III que forma parte integrante del presente.-

Artículo 10°.- DESÍGNASE en Planta Transitoria a partir del 1° de noviembre del 2023 en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al personal detallado en el Anexo IV con su respectivo agrupamiento escalafonario, niveles, grados y tramos, para cumplir funciones en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF:117, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 11°.- DESÍGNASE a partir del 1° de noviembre del año 2023, en diferentes cargos al personal que se detalla en el Anexo V que forma parte integrante del presente, dependientes de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente - SAF 117, conforme los términos establecidos en los artículos 4° y 5° de la Ley 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente.-

Artículo 12°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura a efectuar las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender los gastos que demande la presente erogación en el Ejercicio 2023.-

Artículo 13°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros y el señor Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente.-

Artículo 14°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Gestión y Administración de Personal) y al Ministerio de Salud y Ambiente, a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez - Dr. Claudio José García

[LINK DE ACCESO AL ANEXO I](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO II](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO III](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO IV](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO V](#)



DECRETO N° 1204

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente JGM-N° 904.680/23, iniciado por la Jefatura de Gabinete de Ministros y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1055 de fecha 06 de septiembre del año 2023, se aprobó la nueva Estructura Orgánica de la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que conforme a ello se modificaron denominaciones, niveles y dependencias en distintas áreas que funcionaban bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de Modernización e Innovación Tecnológica;

Que en función de ello corresponde establecer que los funcionarios que se detallan en el ANEXO I del presente revisten continuidad en sus cargos;

Que en el mismo sentido y a los fines de garantizar el adecuado funcionamiento de las diferentes dependencias se hace necesario designar a los funcionarios detallados en el ANEXO III del presente;

Que no tratándose de nuevas designaciones de funcionarios los cargos se encuentran previstos en la Estructura Orgánica Funcional de la Jefatura de Gabinete de Ministros, aprobada por Decreto N° 1055/23;

Que nada obsta para proceder en consecuencia

Por ello y atento al Dictamen SLyT-GOB-N° 891/23, emitido por Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 99;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- ESTABLÉCESE, que los funcionarios que se detallan en el ANEXO I revisten continuidad en sus cargos conforme la Estructura Organizativa aprobada mediante Decreto N° 1055/23, de conformidad a los considerandos del presente.-

Artículo 2°.- LIMÍTASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2023, a varios agentes en diversos cargos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108, de acuerdo al detalle que como ANEXO II forma parte integrante del presente.-

Artículo 3°.- DESÍGNASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2023, a varios agentes en diversos cargos dependientes de la Jefatura de Gabinete de Ministros - SAF: 108, de acuerdo al detalle que como ANEXO III forma parte integrante del presente.-

Artículo 4°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que los agentes designados precedentemente y que revistan como agentes de Planta Permanente, retendrán su situación de revista escalafonaria en las Categorías, Agrupamiento, JURISDICCIÓN y SAF que en cada caso se indica.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por las señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Secretaría General de la Gobernación a cargo del Despacho de la Jefatura de Gabinete de Ministros.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación (Dirección Provincial de Gestión y Administración de Personal y Dirección Provincial de Administración), a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Sra. Claudia Alejandra Martínez

[LINK DE ACCESO AL ANEXO I](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO II](#)

[LINK DE ACCESO AL ANEXO III](#)

DECRETO N° 1208

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MPCÍ-N° 423.396/23, elevado por el Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, y;

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia, se propicia el pase a Planta Permanente a partir del día 1° de marzo del año 2023, de los agentes dependientes de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente;

Que la presente gestión se realiza en cumplimiento al Decreto N° 0382/23, mediante el cual se homologó el acuerdo pactado mediante Acta N° 1, celebrada el día 05 de abril del año 2023, entre el Poder Ejecutivo Provincial y la Asociación del Personal de Dirección de Ferrocarriles Argentinos (A.P.D.F.A.), consistente en el pase a Planta Permanente de los trabajadores contratados, Jefaturas sin estabilidad, reconociendo la antigüedad que detentan en el ámbito municipal previo a la incorporación a la UNEPOSC que cumplan con los requisitos

exigidos por el CCT del Sector al 31 de diciembre del 2022;

Que los agentes involucrados cumplen con los requisitos exigidos por la reglamentación en vigencia para revistar en Planta Permanente, por lo que corresponde el dictado del presente instrumento legal;

Que a tal efecto se deberá instruir al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos se efectivice la reestructuración de cargos en la Planta de Personal, como asimismo facultar al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por intermedio de Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias conforme a la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento a los Dictámenes AL-N° 114/23, emitido por la Asesoría Letrada de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz, obrante a fojas 34 y SlyT-GOB-N° 933/23, emitido por la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, obrante a fojas 82;

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA
D E C R E T A :

Artículo 1°.- PASE A PLANTA PERMANENTE, a partir del día 1° de marzo del año 2023, a los agentes dependientes de la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115, que se detallan en la planilla que como ANEXO I forma parte integrante del presente y en un todo de acuerdo con los considerandos expuestos.-

Artículo 2°.- TÉNGASE por reducido a los efectos dispuestos por el artículo 1°, el número de cargos de la Planta de Personal Contratado y por creada la Categoría asignada a los agentes en Planta Permanente en la ENTIDAD: Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz - SAF: 115.-

Artículo 3°.- INSTRÚYASE al Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, para que a través de la Dirección Provincial de Recursos Humanos, se efectúen las reestructuraciones de cargos en la Planta de Personal, conforme a lo dispuesto por la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 4°.- FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial se efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación de acuerdo a la Ley de Presupuesto N° 3812 - Ejercicio 2023.-

Artículo 5°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra Secretaria en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria.-

Artículo 6°.- PASE al Ministerio de la Producción, Comercio e Industria y a la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz a sus efectos, tomen conocimiento Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General y Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial y, cumplido, ARCHÍVESE.-

Dra. KIRCHNER - Lic. Silvina Del Valle Córdoba

[LINK DE ACCESO AL ANEXO I](#)



DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1198

RÍO GALLEGOS, 10 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.602/23.-

DESÍGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, al señor Adán Absalon Isafas **ELIAS** (Clase: 1995 – D.N.I. N° 39.187.527), para cumplir funciones como Enfermero con base operativa en el Centro de Salud N° 9 para fortalecer el Primer Nivel de Atención de la localidad de Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Secretaría de Estado de Políticas Sanitarias de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día de la firma del Instrumento Legal Definitivo, en base al Agrupamiento Escalafonario: Técnico – Nivel: B1 – Grado: I – Tramo: Inicial – Régimen Horario: 120 Horas Mensuales (Part-Time).-

DECRETO N° 1202

RÍO GALLEGOS, 11 de octubre de 2023.-

Expediente MEFI-N° 411.537/23.-

INCORPÓRASE, a partir del día de la fecha, al Agrupamiento: Técnico - Categoría 17, a la agente Paola Vanina **AVILEZ** (D.N.I. N° 28.748.774), quien revista en Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 15, con prestación de servicios en la Contaduría General de la Provincia de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, en los términos previstos por la Ley N° 813 y su modificatoria Ley N° 1084.-

DÉJASE ESTABLECIDO que a los efectos dispuestos por el artículo anterior, se deberá tener por ELIMINADA una (1) Categoría: 15, en el Agrupamiento: Administrativo y por CREADA una (1) Categoría: 17, en el Agrupamiento: Técnico en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura - SAF: 113, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

FACÚLTASE al Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, para que por Resolución Ministerial, efectúen las adecuaciones presupuestarias correspondientes a fin de atender el gasto que demandará la presente erogación en el Presupuesto del ejercicio 2023.-

DECRETO N° 1203

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

Expediente MG-N° 512.611/23.-

ELIMÍNASE, a partir del 1° de noviembre de 2023 en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, una (1) Categoría 24- Agrupamiento: Administrativo y CREASE en la JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106 una planta permanente y estable como letrado del Cuerpo de Abogados de Fiscalía de Estado, de acuerdo a las facultades conferidas por la Ley de Presupuesto N° 3812 del Ejercicio 2023.-

TRANSFIÉRASE e INCORPÓRASE, a partir del día 1° de noviembre de 2023, al Dr. Ramiro Manuel **SERANTES** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.302.487) a la planta permanente y estable como letrado del Cuerpo de Abogados de la Fiscalía de Estado - JURISDICCIÓN: Fiscalía de Estado - SAF: 106- en los términos del artículo 17 de la Provincial N° 3438, proveniente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111.-

DECRETO N° 1205

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

Expediente CPS-N° 246.555/23.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia al cargo de Vocal en representación del Poder Ejecutivo ante el Directorio de la Caja de Previsión Social de la provincia de Santa Cruz, presentada por la señora Fabiola Thamara Flor **CARRASCO** (D.N.I. N° 18.224.048), quien fuera designada mediante Decreto N° 0669/22.-

DECRETO N° 1206

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

Expediente GOB-N° 115.715/23.-

ACÉPTASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la renuncia al cargo de Presidenta de la Caja de Previsión Social presentada por la señora Silvia Inés **BANDE** (D.N.I. N° 16.981.038), quien fuera designada mediante Decreto N° 0046/19.-

AGRADÉCESE a la señora Silvia Inés **BANDE** la responsabilidad, el compromiso y el acompañamiento puesto de manifiesto durante su permanencia en el ejercicio del cargo.-

DECRETO N° 1209

RÍO GALLEGOS, 12 de octubre de 2023.-

Expediente MSA-N° 986.624/23.-

DESIGNASE en Planta Transitoria en los términos del artículo N° 60, párrafo 3° del Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial de Salud y Ambiente, homologado por Decreto Provincial N° 0394/22, a los agentes detallados en el ANEXO I, que forma parte integrante del presente, para cumplir funciones en el Hospital Regional Río Gallegos (Zona I), dependiente de la Subsecretaría de Acceso y Equidad en Salud de la Secretaría de Estado de Salud y Seguridad del Paciente de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Salud y Ambiente – SAF: 118 (Hospital Regional Río Gallegos), a partir del día 1° de octubre del año 2023, en base al Agrupamiento Escalonario, Nivel, Grado, Tramo y Régimen Horario que en cada caso se indican.-

ANEXO I
HOSPITAL REGIONAL RÍO GALLEGOS

APPELLIDO Y NOMBRE	D.N.I N°	PROFESIÓN	AGRUP. ESCALAF.	NIVEL	GRADO	TRAMO	REG. HOR.
HOYOS , Cecilia Ines	28.900.859	Asistente Dental	Técnico	C	I	Inicial	120 Hs.-
AMPUERO , Daniza Soledad	38.794.247	Asistente Dental	Técnico	C	I	Inicial	120 Hs.
ÁLVAREZ , Analía Beatriz	25.190.587	Técnico de Laboratorio para Odontólogos	Técnico	C	I	Inicial	120 Hs.-
ROLON , Ana Vanesa	27.664.516	Asistente Dental	General	D	I	Inicial	120 Hs.-
ALTAMIRANO LAMAS , Analía Ayelén	39.205.139	Asistente Dental	General	D	I	Inicial	120 Hs.-
CONTRERAS , Nadia Lorena	28.748.919	Asistente Dental	Técnico	C	I	Inicial	120 Hs.-
ELIZALDES , Mariana Andrea	32.744.106	Administrativa	General	D	I	Inicial	120 Hs.-

DECRETO N° 1210

RÍO GALLEGOS, 17 de octubre de 2023.-

Expediente MG-N° 512.666/23.-

OTÓRGASE un Aporte no Reintegrable del Tesoro Provincial, por la suma de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.604.871,35), a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable para que instrumente, el pago de haberes, descuentos judiciales, alimentarios, comerciales, aportes y contribuciones sociales, en concepto de gastos de funcionamiento y servicios para el pago al Estudio Contable por honorarios profesionales, el pago del volante electrónico correspondiente al pago de Aportes, Contribuciones de Seguridad Social y Ganancias, correspondiente a la liquidación de haberes del mes de septiembre del año 2023 del personal, comprendido en el ANEXO que forma parte integrante del presente y con cargo a rendir cuenta documentada de su inversión.-

AFÉCTASE, el gasto que asciende a la suma total de PESOS DIECISIETE MILLONES SEISCIENTOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 17.604.871,35), a la INSTITUCIÓN: 10.0.0 Ministerio de Gobierno - FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 11 Tesoro Provincial - APERTURA PROGRAMÁTICA: 1.0.0.2.0 - UBICACIÓN GEOGRÁFICA: 1410 Caleta Olivia - OBJETO DE GASTO: 5171 Fundación Santa Cruz Sustentable, del Presupuesto 2023.-

ABÓNASE, por Tesorería General de la Provincia, previa intervención de Contaduría General, a favor de la Fundación Santa Cruz Sustentable, la suma total citada en el artículo 1° del presente, a la Cuenta N° 103196989, CBU 0860010301800031969894.-

DECRETO N° 001

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESIGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Jefatura de Gabinete de Ministros, al señor José Daniel **ÁLVAREZ** (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.034.913).-



DECRETO N° 002

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno al señor Pedro Hernán **LUXEN** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 28.940.856).-

DECRETO N° 003

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la Contadora Pública Marilina José **JARAMILLO** (D.N.I. N° 33.917.602).-

DECRETO N° 004

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social, a la señora Jazmín María Victorina **MACCHIAVELLI** (D.N.I. N° 22.096.608).-

DECRETO N° 005

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Salud y Ambiente, al Doctor Ariel Omar **VARELA** (Clase: 1977 - D.N.I. N° 25.536.940).-

DECRETO N° 006

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de la Producción, Comercio e Industria, al Ingeniero Gustavo Ernesto **MARTÍNEZ** (Clase: 1969 - D.N.I. N° 20.610.462).-

DECRETO N° 007

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, al señor Julio Norberto **GUTIÉRREZ** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.568.725).-

DECRETO N° 008

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Ministro Secretario en el Departamento de Seguridad, al señor Pedro Javier **PRODROMOS** (Clase: 1973 - D.N.I. N° 23.490.806).-

DECRETO N° 009

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE en Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Presidente del Consejo Provincial de Educación de la Provincia de Santa Cruz, al Profesor Daniel Gustavo **BUSQUET** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.231.511).-

DECRETO N° 010

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE en Comisión a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Fiscal de Estado de la Provincia de Santa Cruz, al Doctor Ramiro Esteban **CASTILLO** (Clase: 1981 - D.N.I. N° 29.058.577).-

DECRETO N° 011

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

ENCÁRGASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la atención del Despacho del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al Ministro Secretario en el Departamento de Gobierno, señor Pedro Hernán **LUXEN** (Clase: 1982 - D.N.I. N° 28.940.856).-

DECRETO N° 012

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

ENCÁRGASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, la atención del Despacho del Ministerio de la Igualdad e Integración, a la Ministra Secretaria en el Departamento de Desarrollo Social, señora Jazmín María Victorina **MACCHIAVELLI** (D.N.I. N° 22.096.608).-

DECRETO N° 013

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretaria de Estado de Gestión Pública dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la Doctora Laura Elisa **HINDIE** (D.N.I. N° 16.419.285).-

DECRETO N° 014

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretaria Legal y Técnica dependiente de la Gobernación a la Doctora Gabriela Analía **CASTRO** (D.N.I. N° 17.784.493).-

DECRETO N° 015

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretaria de Asuntos Administrativos dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación a la señora Luisa Elizabeth **CÁRDENAS** (D.N.I. N° 31.801.935).-

DECRETO N° 016

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Directora Provincial de Decretos dependiente de la Subsecretaría de Asuntos Administrativos del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, a la señora Téc. Bárbara Yamila **SHEGNFET** (D.N.I. N° 35.569.597).-
DÉJASE ESTABLECIDO que la agente antes mencionada, retendrá su situación de revista escalafonaria en la ENTIDAD: UNEPOSC – SAF: 115, Agrupamiento: II – Nivel: 4, mientras dure su desempeño en el cargo conferido.-

DECRETO N° 017

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretaria de Coordinación Técnico Administrativa dependiente de la Jefatura de Gabinete de Ministros, a la señora Cecilia María **BORSELLI** (D.N.I. N° 22.427.464).-

DECRETO N° 018

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretario de Estado de Gobierno e Interior dependiente del Ministerio de Gobierno, al señor Jorge Armando **CAMINITI** (Clase: 1976 - D.N.I. N° 25.187.408).-



DECRETO N° 019

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Informática dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Claudio Alejandro **PESSE** (Clase: 1962 - D.N.I. N° 16.219.197).-

DECRETO N° 020

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Telecomunicaciones y Redes dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Carlos Ernesto **CASSANO** (Clase: 1964 - D.N.I. N° 17.281.430).-

DECRETO N° 021

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Coordinación de Ceremonial, Protocolo y Eventos Gubernamentales dependiente del Ministerio de la Secretaría General de la Gobernación, al señor Carlos Ramón **MENDEZ** (Clase: 1956 - D.N.I. N° 14.212.079).-

DECRETO N° 022

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE en Comisión, a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Miembro Integrante, en representación del Poder Ejecutivo Provincial, ante el Honorable Tribunal Disciplinario al señor Juan Segundo **GALLARDO** (Clase: 1954 - D.N.I. N° 11.502.762).-

DECRETO N° 023

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Presidente del Directorio de la Administración General de Vialidad Provincial (A.G.V.P), al señor Ariel Alberto **RICON** (Clase: 1975 - D.N.I. N° 24.336.164).-

DECRETO N° 024

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretario de Estado de Turismo dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Mario Gregorio **MARKIC** (Clase: 1953 - D.N.I. N° 10.789.606).-

DECRETO N° 025

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Coordinación y Monitoreo de Zonas Francas dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al Contador Público Ángel Gustavo **GÓMEZ** (Clase: 1968 - D.N.I. N° 20.434.155).-

DECRETO N° 026

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Pesquera dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Tec. Fernando Carlos **MARCOS** (Clase: 1966 - D.N.I. N° 17.862.988).-

DECRETO N° 027

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Coordinación Administrativa dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Manuel Marcos Javier **OYARZÚN** (Clase: 1967 - D.N.I. N° 18.627.664).-

DECRETO N° 028

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretario de Estado de Pesca y Acuicultura dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Harold John **BARK** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.098.938).-

DECRETO N° 029

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretaria de Estado de Comercio e Industria dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, a la señora Orieta Silvia **GALLEGO** (D.N.I. N° 17.049.178).-

DECRETO N° 030

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Coordinador General de la Unidad Ejecutora Portuaria de Santa Cruz (UN.E.PO.S.C) dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al Ing. José Oscar **ÁLVAREZ** (Clase: 1978 - D.N.I. N° 26.442.442).-

DECRETO N° 031

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Subsecretario de Transporte dependiente del Ministerio de la Producción, Comercio e Industria, al señor Julio Cesar **MUÑOZ** (Clase: 1965 - D.N.I. N° 17.281.366).-

DECRETO N° 032

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Tesorero General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, al señor C.P.N. Marcelo Ricardo **FERNÁNDEZ BERTIN** (Clase: 1984 - D.N.I. N° 30.999.158).-

DECRETO N° 033

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Secretario de Estado de Hacienda y Crédito Público dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, al señor C.P. Carlos Alberto **PIZARRO BARRIENTOS** (Clase: 1984 - D.N.I. N° 30.839.194).-

DECRETO N° 034

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Sub-Tesorera General de la Provincia dependiente del Ministerio de Economía, Finanzas e Infraestructura, a la señora Gladys Lilian **ULLOA** (D.N.I. N° 24.861.459).-

DECRETO N° 035

RÍO GALLEGOS, 10 de diciembre de 2023.-

DESÍGNASE a partir del día 10 de diciembre del año 2023, en el cargo de Presidente de la Caja de Servicios Sociales de la provincia de Santa Cruz, al Contador Público Sergio Rodrigo **PÉREZ SORUCO** (Clase: 1979 - D.N.I. N° 27.645.383).-



RESOLUCIONES COMPLETAS M.G.

RESOLUCIÓN N° 222

RÍO GALLEGOS, 11 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.527/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita aceptar la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Cuentas Especiales dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, presentada por la señora María Fernanda **MELO**, quién fuera designada mediante Decreto N° 0220/23, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de agosto del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 6;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 709/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 9;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- ACEPTASE, a partir del día 1° de agosto del año 2023, la renuncia al cargo de Jefa de Departamento Cuentas Especiales dependiente de la Dirección de Tesorería de la Dirección General de Tesorería y Contaduría de la Dirección Provincial de Administración Despacho y Control de Gestión de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, presentada por la señora María Fernanda **MELO** (D.N.I. N° 34.959.449), quién fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 0220/23, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIÓN N° 234

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.558/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la LIMITACIÓN de diversos cargos dependientes de la entonces Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, los cuales se detallan en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente, conforme los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831, a partir del día 10 de diciembre del año 2019;

Que dicho trámite surge a razón de que mediante Ley N° 3680, se crea el Ministerio de Seguridad, adsorbiendo a los agentes que prestaban servicios dentro de la ex Secretaría de Estado de Seguridad, y estableciendo una nueva estructura orgánica para el mencionado Ministerio;

Que de acuerdo a lo solicitado por Nota DGRRHH-MS-N° 0478/23 emanada por la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Seguridad, se requiere proceder a efectuar las limitaciones de los entonces agentes que ostentaban cargos dentro de la ex Secretaría de Estado de Seguridad, para poder reordenar los instrumentos correspondientes, para futuros tramites en que los mismos se encuentren contemplados;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 51;

Por ello y atento a las facultades conferidas por Decreto N° 1603/16 y al Dictamen AL-N° 732/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 58;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMÍTASE, a partir del día 10 de diciembre del año 2019, a los entonces agentes que ostentaban cargos dentro de la ex Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio de Gobierno, los cuales se encuentran consignados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente, conforme los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831, en un todo de acuerdo a los considerandos pertinentes.-

2°.- DEJASE ESTABLECIDO, que los agentes mencionados en el ANEXO I, el cual forma parte integrante de la presente, se reintegran a su situación de revista escalafonaria en la JURISDICCIÓN y SAF que corresponda.-

3.- PASE, a la Dirección Provincial de Personal, Ministerio de Seguridad (Dirección General de Recursos Humanos), comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

ANEXO I
LIMITASE
SECRETARÍA DE ESTADO DE SEGURIDAD

- DIRECTOR PROVINCIAL DE PROTECCION CIVIL:
 - Señor Diego Amaro **FARIAS** (Clase: 1972 - D.N.I. N° 22.909.532), quién fuera designada en Decreto N° 0415/16, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-
- DIRECTORA "OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIDADANA":
 - Señora Nahir Daiana **ECHAVE DIAZ** (D.N.I. N° 39.204.653), quién fuera designada en Decreto N° 1677/15, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-
 - DIRECTORA "OBSERVATORIO DE SEGURIDAD CIDADANA":
 - Señora Mirtha Andrea **IGLESIAS** (D.N.I. N° 33.939.742), quién fuera designada en Decreto N° 1677/15, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-
 - DIRECTORA DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN PRESUPUESTARIA:
 - Señora Ximena Anahí **GAGGINO** (D.N.I. N° 29.085.723), quién fuera designada en Decreto N° 0542/17, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-
 - DIRECTORA PROVINCIAL DE ENLACES Y COMUNICACIONES INTERJURISDICCIALES:
 - Señora Fernanda Victoria **AGUILAR** (D.N.I. N° 35.998.294), quién fuera designada en Decreto N° 0542/17, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-
 - DIRECTORA GENERAL DE COORDINACIÓN DE ASUNTOS LEGALES Y DESPACHO:
 - Señora Karen Noemí **CADER MELLADO** (D.N.I. N° 34.294.734), quién fuera designada en Decreto N° 0225/18, en los términos del artículo 5° de la Ley N° 1831.-

RESOLUCIÓN N° 251

RÍO GALLEGOS, 11 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.551/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado se referencia se tramita Aceptar la Renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 23, Señora Stella Maris **MEDERO**, con situación de revista en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, a partir del día 1° de noviembre del año 2023;

Que a fojas 17, la Dirección Provincial de Investigaciones Administrativas de la Secretaría Legal y Técnica de la Gobernación, informa que la citada agente no posee registro de sumarios administrativos;

Que conforme a lo establecido en el Capítulo IV Egreso - artículo 51° Inciso c) de los Decretos N° 2188/09 y N° 1612/12 del Convenio Colectivo de Trabajo General para el Personal de la Administración Pública Provincial, no existen impedimentos para el dictado del respectivo Instrumento Legal;

Que la presente gestión se encuentra establecida dentro de las facultades conferidas por el Decreto N° 1603/16;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 785/23, emitido por Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 22;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
R E S U E L V E :

1°.- ACÉPTASE, a partir del día 1° de noviembre del año 2023, la renuncia a la Administración Pública Provincial, presentada por la agente de Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo, Categoría: 23, Señora Stella Maris **MEDERO** (D.N.I. N° 16.148.924) con situación de revista en la Subsecretaría de Asuntos Registrales de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a efectos de acogerse al beneficio de la Jubilación Ordinaria, en un todo de acuerdo a los considerandos de la presente.-

2°.- PASE, a la Dirección Provincial de Personal, Subsecretaría de Asuntos Registrales, Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, y a la Caja de Previsión Social a sus efectos, comuníquese a la Dirección Provincial de Recursos Humanos, Contaduría General, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno



RESOLUCIÓN N° 252

RÍO GALLEGOS, 13 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente MG-N° 512.606/23; y

CONSIDERANDO:

Que por el actuado de referencia se tramita la limitación en el cargo de Jefa de Departamento Control y Registro dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Cintia Belén **ALVARADO**, quién fuera designada mediante Decreto N° 1494/20, en los términos del artículo 4° de la Ley N° 1831, a partir del día 1° de septiembre del año 2023;

Que dicho trámite se realiza conforme lo informado por la Dirección Provincial de Personal del Ministerio de Gobierno de fojas 11;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y atento al Dictamen AL-N° 810/23, emitido por la Asesoría Letrada dependiente de la Dirección Provincial de Coordinación Técnica, Administrativa y Legal del Ministerio de Gobierno, obrante a fojas 15 y vuelta;

EL MINISTRO DE GOBIERNO
RESUELVE:

1°.- LIMÍTASE, a partir del día 1° de septiembre del año 2023, en el cargo de Jefa de Departamento Control y Registro dependiente de la Dirección de Despacho de la Dirección Provincial de Despacho de la Subsecretaría de Coordinación Técnica y Administrativa del Ministerio de Gobierno de la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, a la señora Cintia Belén **ALVARADO** (D.N.I. N° 34.715.428), quién fuera designada en el cargo mediante Decreto N° 1494/20, en los términos del artículo 4°, en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos de la presente.-

2°.- DÉJASE ESTABLECIDO, que la agente mencionado precedentemente, se reintegrará a su situación de revista escalafonaria como agente Planta Permanente - Agrupamiento: Administrativo - Categoría: 10, en la JURISDICCIÓN: Ministerio de Gobierno - SAF: 111, en idéntica fecha.-

3°.- PASE a la Dirección Provincial de Personal, a la Dirección Provincial de Administración, Despacho y Control de Gestión, Dirección Provincial de Recursos Humanos, a la Contaduría General de la Provincia, Tribunal de Cuentas, dese al Boletín Oficial, notifíquese y Cumplido ARCHÍVESE.-

LEANDRO EDUARDO ZULIANI
Ministro de Gobierno

RESOLUCIONES SINTETIZADAS M.S.

RESOLUCIÓN N° 172

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Leyes Nros. 746, 3480 y su modificatoria N° 3680, Decreto N° 56/80 y sus modificatorios, el Expediente JP-N° 19.012-“R”/22.-

DÉSE DE BAJA, a partir del día 12 de octubre de 2022, del DEPARTAMENTO ESCUELA DE CADETES “Crio. Inspector (R) Eduardo V. TARET, al Cadete de Tercer Año Nicolás Joaquín Emiliano **DIAZ** (D.N.I. N° 40.686.718), en los términos del artículo 4° del “Régimen Orgánico y Funcional” aprobado por Decreto N° 56/80, de conformidad a lo establecido en el artículo 14°- Inciso f), de la Ley N° 746.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

RESOLUCIÓN N° 175

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Ley N° 26.061 de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, las Leyes Nros. 1260, 3642, 3480 y sus modificatorias, y el Expediente MS-N° 781.137/2023.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes el “CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ ADOLESCENCIA Y FAMILIA Y EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ”, suscripto el 10 de febrero de 2023, entre la SECRETARÍA NACIONAL DE NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y FAMILIA, representada en ese acto por su titular, Dr. Gabriel LERNER, el MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL, representado por su titular, Escribana María Belén GARCÍA y el MINISTERIO DE SEGURIDAD, representado en ese acto por su titular, Señor Luca PRATTI, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL CONVENIO](#)

RESOLUCIÓN N° 176

RÍO GALLEGOS, 27 de abril de 2023.-

Resoluciones APN-MSG Nros. 977/19, 75/22 y 86/22, las Leyes Nros. 1260, 3480 y sus modificatorias, 3523, el Decreto N° 1177 de fecha 22 de agosto de 2013, el Decreto N° 0027 de fecha 16 de enero de 2015, el Expediente MS-N° 781.119/2023.-

RATIFÍCASE, en todas sus partes el CONVENIO ESPECÍFICO DE ADHESIÓN DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE CIBERSEGURIDAD Y EN INVESTIGACIÓN DEL CIBERCRIMEN (ForCIC)”, suscripto el 27 de diciembre de 2022, entre el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA NACIÓN, representado en ese acto por su titular, Cdr. y Dr. Aníbal FERNÁNDEZ, por una parte, y por la otra, el MINISTERIO DE SEGURIDAD DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ, representado en ese acto por su titular, señor Luca PRATTI, que como ANEXO forma parte integrante de la presente.-

LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad

[LINK DE ACCESO AL CONVENIO](#)

RESOLUCIÓN N° 184

RÍO GALLEGOS, 28 de abril de 2023.-

Leyes Nros. 1864 y su modificatoria N° 2099, 3480 y su modificatoria N° 3680, el Decreto N° 407/20, los Expedientes CPS-N° 238.231/22 y JP-N° 700.667/21.-

PASE, a partir del 1° de julio de 2023, a situación de Retiro Voluntario al Suboficial Mayor Alex Efrén **RODRÍGUEZ** (D.N.I. N° 20.502.131) de acuerdo a lo establecido en los artículos 19°, 21° inciso c), 22° y 23° de la Ley N° 1864 y su modificatoria N° 2099.-

Sr. LUCA K. PRATTI
Ministro de Seguridad



RESOLUCIONES SINTETIZADAS I.D.U.V.

RESOLUCIÓN N° 1616

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 40.269/39/2023.-

TITULARIZAR siete (7) unidades habitacionales correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA - EN RÍO TURBIO" y "PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA - EN RÍO TURBIO", de tres (3) dormitorios, a favor de las personas cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

DAR POR CANCELADO en su totalidad, el crédito de siete (7) unidades habitacionales, correspondientes a la Obra: "PLAN 10 VIVIENDAS - I ETAPA - EN RÍO TURBIO" y "PLAN 10 VIVIENDAS - II ETAPA - EN RÍO TURBIO", cuyos datos personales e identificación de viviendas se consignan en planilla adjunta, la que forma parte integrante de la presente Resolución como ANEXO I de un (1) folio.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de las unidades habitacionales de tres (3) dormitorios identificadas como Casas Nros. 02, 151, 07, 10, 152, 157 y 161, se fijó en la suma de PESOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS (\$ 28.500,00).-

AUTORIZAR la suscripción de las correspondientes Escrituras Traslativas de Dominio entre los compradores y este Instituto en su carácter de vendedor de acuerdo a la normativa vigente, respecto de todas las unidades habitacionales enunciadas en el ANEXO I de un (1) folio de la presente.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, los términos de la presente Resolución a las personas cuyos datos personales se consignan en el ANEXO I.-

PLAN 10 VIVIENDAS I Y II ETAPAS EN RÍO TURBIO

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I.	FECHA DE NACIMIENTO	NAC.	ESTADO CIVIL	DORM.	CASA
PAREJA DOROTEA DEL CARMEN	22.236.716	09/11/1971	ARG.	SOLTERA						3	02
ARAVENA CRISTINA ROSA	14.791.622	13/03/1962	ARG.	SOLTERA						3	151
GALVEZ SANDRA VIVIANA	21.600.541	23/09/1970	ARG.	SOLTERA						3	07
ARCE NICOLÁS ALBERTO	16.554.925	11/12/1964	ARG.	CASADO	GUZMÁN ALICIA	18.713.214	18/04/1963	ARG.	CASADA	3	10
BAZÁN GABRIELA DEL CARMEN	24.407.740	25/03/1975	ARG.							3	152
ZURITA ESTHER DEL VALLE	21.629.282	13/12/1969	ARG.	CASADA	ROLDÁN CEFERINO	21.388.397	31/03/1970	ARG.	CASADO	3	157
CARPIO MARCELA DEL CARMEN	24.750.548	06/09/1975	ARG.	SOLTERA						3	161

RESOLUCIÓN N° 1617

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 41.228/115/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 35 de la Obra: "PLAN 50 VIVIENDAS EN PUERTO SAN JULIAN - PROGRAMA II- ESCASOS RECURSOS", a favor de la señora Silvia Victorina **ERICHSEN** (D.N.I. N° 25.700.615), de nacionalidad argentina, nacida el 24 de septiembre de 1977, de estado civil casada con el señor Luis Martín **PAREDES** (D.N.I. N° 23.759.123), de nacionalidad argentina, nacido el 11 de enero de 1974.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS DOCE CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 37.612,62).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-111035, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Victorina **ERICHSEN** (D.N.I. N° 25.700.615) y el señor Luis Martín **PAREDES** (D.N.I. N° 23.759.123) casados entre si.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Silvia Victorina **ERICHSEN** y el señor Luis Martín **PAREDES**, en el domicilio sito en calle Estrada N° 1344 - Casa N° 35 del Plan 50 viviendas en Puerto San Julián - Programa II- Escasos Recursos.-

RESOLUCIÓN N° 1618

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.504/280/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de tres (3) dormitorios identificada como Casa N° 89, correspondiente a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RÍO TURBIO", a favor de la señora Silvia Gabriela **RIVADENEIRA MOLINA** (D.N.I. N° 22.084.405) de nacionalidad argentina, nacida el 11 de marzo de 1971 y el señor David Cristian **MANFREDI** (D.N.I. N° 18.436.272) de nacionalidad argentina, nacido el día 17 de agosto de 1966.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS OCHENTA CON VEINTE CENTAVOS (\$ 234.580,20).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-296089, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Silvia Gabriela **RIVADENEIRA MOLINA** (D.N.I. N° 22.084.405) y el señor David Cristian **MANFREDI** (D.N.I. N° 18.436.272), casados entre sí.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Silvia Gabriela **RIVADENEIRA MOLINA** y el señor David Cristian **MANFREDI**, en el domicilio sito en Avenida Gendarmería Nacional N° 991 - Casa N° 89 del "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RÍO TURBIO".-

RESOLUCIÓN N° 1619

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 47.504/278/2023.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 37 correspondiente a la Obra: "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RÍO TURBIO", a favor de la señora Ana Belén **GORDILLO** (D.N.I. N° 29.819.175), de nacionalidad argentina, nacida el día 07 de julio de 1983, de estado civil soltera en condominio con el señor Darío Fabián **ZALAZAR** (D.N.I. N° 34.711.827) de nacionalidad argentina, nacido el 30 de julio de 1989, de estado civil soltero.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional indicada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS DOSCIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS TREINTA TRES CON CINCUENTA CENTAVOS (\$ 209.933,50).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-296037, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el Artículo 1° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio a favor de la señora Ana Belén **GORDILLO** (D.N.I. N° 29.819.175) de estado civil soltera en condominio con el señor Darío Fabián **ZALAZAR** (D.N.I. N° 34.711.827) de estado civil soltero.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho, de los términos de la presente Resolución a la señora Ana Belén **GORDILLO** y el señor Darío Fabián **ZALAZAR**, en el domicilio sito en Calle Juan José de Urquiza N° 853- Casa N° 37 del "PLAN 98 VIVIENDAS E INFRAESTRUCTURA FEDERAL I EN RÍO TURBIO".-



RESOLUCIÓN N° 1620

RÍO GALLEGOS, 24 de agosto de 2023.-

Expediente IDUV N° 42.416/74/2023.-

TOMAR CONOCIMIENTO de la ESCRITURA N° 113 de fecha 24 de julio de 2023 de Río Gallegos pasada ante Escribano Ángel Alfredo BUSTOS, titular del Registro Notarial N° 17 de la localidad de Río Gallegos, mediante la cual el señor Ernesto Alejandro **LEMOS** (D.N.I. N° 23.759.072), cede y transfiere a favor de la señora Miriam del Carmen **MANCILLA** (D.N.I. N° 16.986.997), todos los derechos y acciones que tiene y le corresponden por la adjudicación del IDUV, referente al inmueble individualizado como Casa N° 25 de la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS", aceptando ésta última en conformidad, la que forma parte integrante de la presente como Anexo I de tres (3) folios.-

TITULARIZAR la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 25 correspondiente a la Obra: "PLAN 52 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS", a favor de la señora Miriam del Carmen **MANCILLA** (D.N.I. N° 16.986.997), de nacionalidad argentina, nacida el día 09 de marzo de 1964 y de estado civil divorciada.-

DEJAR ESTABLECIDO que el precio de venta de la unidad habitacional mencionada en el artículo precedente, se fijó en la suma de PESOS TREINTA Y NUEVE MIL CIENTO CINCUENTA CON UN CENTAVO (\$ 39.150,01).-

DAR POR CANCELADO en su totalidad el crédito Código IPZ104-045-132025, correspondiente a la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución.-

AUTORIZAR la suscripción oportuna de la correspondiente Escritura Traslativa de Dominio de la unidad habitacional indicada en el artículo 2° de la presente Resolución, a favor de la señora Miriam del Carmen **MANCILLA** (D.N.I. N° 16.986.997) de estado civil divorciada.-

NOTIFICAR a través del Departamento Despacho de los términos de la presente Resolución a la señora Miriam del Carmen **MANCILLA**, en el domicilio sito en calle Juan Esteban N° 674 - Casa N° 25 - "PLAN 52 VIVIENDAS EN RÍO GALLEGOS".-

ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

ACUERDO N° 050

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.366/CAP/2000.-

CADÚCASE la adjudicación en venta otorgada por Acuerdo N° 034 de fecha 31 de agosto de 2000, a favor de la señora Celia Beatriz **HARRIS** D.N.I. N° 10.503.152, sobre la superficie aproximada de 442,00m² ubicada en la Parcela N° 13 de la Manzana N° 2 del paraje La Esperanza de esta Provincia.-

DECLÁRESE FISCAL Y LIBRE DE ADJUDICACIÓN, la tierra mencionada en el artículo anterior.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

BERASALUCE JUAN CARLOS

AMPUERO LUIS ALBERTO

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 051

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 496.096/CAP/2023.-

RATIFICAR en todos sus términos el Contrato de Comodato celebrado entre la municipalidad de Perito Moreno representado por el Director de Cuevas de las Manos Señor Juan Enrique **NAUTA** (D.N.I. N° 11.234.862) y el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doc. Javier M. de **URQUIZA** (D.N.I. N° 7.851.190).-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

BERASALUCE JUAN CARLOS

AMPUERO LUIS ALBERTO

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 052

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.846/CAP/2023.-

RATIFICAR, en todos sus términos el Convenio Marco de Cooperación y Financiación celebrado entre el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doctor Javier M. de **URQUIZA** y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Representado su Ministro Sr. Juan **CABANDIÉ**.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA

Presidente

BERASALUCE JUAN CARLOS

AMPUERO LUIS ALBERTO

APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL

MORALES ARIEL FABIO

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 053

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 493.950/CAP/2020, Resolución N° 229/CAP/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 229 de fecha 08 de junio de 2023, en la cual se reservó con fines de Utilidad Pública a favor del Ministerio de Salud y Ambiente, con destino a la construcción de un



Puesto Sanitario, la superficie aproximada de 5731,93m², ubicada en la Manzana N° 24 del Pueblo Tres Lagos de esta Provincia.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 054

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 490.814/15 y su Resolución N° 334/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 334 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Javier Nicolás **AGUILERA** D.N.I. N° 30.244.631 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 055

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.804/CAP/2023, Resolución N° 273/CAP/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos la Resolución N° 237 de fecha 18 de julio de 2023, en la cual se reservó favor de FOMICRUZ S.E., con destino a la construcción de una Estación de Servicio perteneciente a la línea EPA de Fomicruz S.E., la superficie aproximada de 9908,50m², ubicada en la Parcela N° 1 de la Manzana N° 29 de la Localidad de Lago Posadas de esta Provincia.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P3/3

ACUERDO N° 056

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.847/CAP/2023.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio Marco colaboración recíproca y colaboración entre el Consejo Agrario Provincial representado por su Presidente Doctor Javier M. DE **URQUIZA** y Servicios Públicos Sociedad del Estado representado por su Presidente Sr. Jorge **ARABEL**.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 057

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.845/CAP/2023.-

RATIFICAR, en todos sus términos el Convenio de Cooperación y Compromiso celebrado entre y la provincia de Santa Cruz representado por el Presidente Consejo Agrario Provincial Doctor Javier M. de **URQUIZA** y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible Representado su Ministro Sr. Juan **CABANDIÉ**.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 058

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 492.811/18 y su Resolución N° 338/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 338 de fecha 06 de Septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Héctor Alberto **MEDINA** D.N.I. N° 35.571.247 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 059

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 494.782/21 y su Resolución N° 337/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 337 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Osvaldo Oscar **PAILACURA** D.N.I. N° 23.677.732 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3



ACUERDO N° 060

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.666/22 y su Resolución N° 336/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 336 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor del adjudicatario señor Ismael Mayco **AGUILERA DELGADO** D.N.I. N° 35.565.455 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 061

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 495.961/23 y su Resolución N° 335/23.-

RATIFÍCASE, en todos sus términos, la Resolución N° 335 de fecha 06 de septiembre de 2023, relacionada con la adjudicación en venta a favor de la adjudicataria señora **KRAG O'BYRNE** Bárbara D.N.I. N° 31.985.848 del pueblo Fitz Roy de la provincia de Santa Cruz.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P2/3

ACUERDO N° 062

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 96.547/1934.-

ACEPTÁSE la Declaratoria de Herederos obrante a fs. 675 en autos caratulados: "**HERNÁNDEZ**, Rafael y otras/juicios sucesorios", EXPTE. N° H-5217/92, mediante la cual declara que, en cuanto a lugar por derecho, por el fallecimiento de doña Isabel Piñero, y Rafael Hernández, les suceden como únicas y universales herederas sus hijas Ana María e Isabel Delia ambas de apellido **HERNÁNDEZ** sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho; asimismo, **ACEPTÁSE** la declaratoria de Herederos obrante a fs. 678 en autos caratulados "**LLANZON** IRMA y otros S/Sucesión testamentario y ab intestato" EXPTE. N° L-11429/13, proveniente del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 en lo Civil Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de Puerto San Julián, la cual en su artículo 1° declara que en cuanto a lugar por derecho le sucede como heredera la que en vida fuera su conyugue IRMA **LLANZON**, sin perjuicio de terceros que pudieran alegar igual o mejor derecho; asimismo en su artículo 2° se tiene por presente la vocación de heredero testamentario de la causante ut supra por parte de Héctor Horacio **OBILINOVICH**.-

ACLÁRESE que por Acuerdo 025 de fecha 17 de abril de 2013, en su artículo 3° declara único adjudicatario del Establecimiento Ganadero El Delfín, como así también mediante Acuerdo N° 035 de fecha 9 de noviembre de 2017 y su modificatoria Acuerdo N° 048 de fecha 06 de noviembre de 2018 se le Declaran Cumplidas las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009 al Sr. Rafael Alberto **MARTÍNEZ DESANZO** D.N.I. N° 17.605.262.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

ACUERDO N° 063

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 164.076/CAP/42.-

ACEPTÁSE el Interlocutorio en autos caratulados “**FERNÁNDEZ** ORLANDO GASTÓN y **FERNÁNDEZ** ADOLFO ALDO S/Sucesión ab-intestato” Expte. N° 20788/22, Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Secretaría N° 2 Río Gallegos; declarar en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de **FERNÁNDEZ** Orlando Gastón D.N.I. N° 10.643.499 y **FERNÁNDEZ** Adolfo Aldo D.N.I. N° 12.363.750, le sucede como única y universal heredera de sus bienes propios y gananciales si los hubiere: Iris Magali **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 11.644.593, todo ello sin perjuicio de tercero.-

DECLÁRESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la superficie de 4.208ha., 47 a., 68m² la señora Iris Magali **FERNÁNDEZ** D.N.I. N° 11.644.593 con los derechos y obligaciones que la ley le otorga, sobre el Establecimiento Ganadero denominado El Unco, ubicada en parte Centro Este Legua a, parte Centro Sud Este legua b, parte Centro Norte y parte Este legua c del lote 11 y parte Ángulo Sud Oeste legua a, parte Norte legua d y parte Centro Oeste legua c del lote 12 toda de la Fracción C de la Colonia Presidente Manuel Quintana todos de esta Provincia.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3

ACUERDO N° 064

RÍO GALLEGOS, 26 de octubre de 2023.-

Expediente N° 490.552/CAP/2014.-

ACEPTÁSE la Escritura Pública N° 338 de fecha 25 de agosto de 2023, pasadas ante la Notaria Adscripta al Registro N°34 de esta Provincia Antonella Soledad **CARBALLO**, mediante la cual el señor Arnoldo Héctor **SALINAS** D.N.I. N° 17.608.060, ceden y transfieren la totalidad de las acciones y derechos de la adjudicación de tierras fiscales que tiene y le corresponde sobre el lote N° 17 de la Manzana N° 28 a favor de los señores Beatriz Pabla **ARANDA** D.N.I. N° 22.011.227 y el señor Matías César **PERALTA** D.N.I. N° 28.450.287 del pueblo de Jaramillo de esta Provincia.-

DECLÁRESE que queda como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie citada precedentemente los señores Beatriz Pabla **ARANDA** D.N.I. N° 22.011.227 y el señor Matías César **PERALTA** D.N.I. N° 28.450.287 con los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

Dr. JAVIER M. DE URQUIZA
Presidente
APESTEGUIA SEBASTIÁN ARIEL
BERASALUCE JUAN CARLOS
AMPUERO LUIS ALBERTO
MORALES ARIEL FABIO
Vocales Directores
Consejo Agrario Provincial

P1/3



DISPOSICIONES COMPLETAS D.P.R.H.

DISPOSICIÓN N° 00084

RÍO GALLEGOS, 27 de septiembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 496.049/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos y;

CONSIDERANDO:

Que mediante memoria descriptiva obrante en expediente de referencia, la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., solicita permiso para cruce de canal de agua, ubicado en la localidad de Gobernador Gregores, a fin de realizar tareas de mantenimiento en dos puntos;

Que obra en el expediente, informe técnico detallando los faltantes a cumplimentar;

Que obra en el expediente, nota de entrega de los faltantes solicitados;

Que obra en el expediente, constancia de inscripción en AFIP por parte de la empresa Camuzzi Gas del Sur s.a.;

Que obra en el expediente, Plan de gestión ambiental;

Que obra en el expediente, Plano corte Transversal del cruce de canal;

Que obra en el expediente, Actuación notarial de la firma;

Que obra en el expediente, publicación de avisos art° 40 Ley N° 1240;

Que obra en el expediente Pago de tasa por inspección;

Que obra Dictamen de Asesoría Letrada en expediente de referencia no existiendo objeciones legales a formular;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos, dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento Legal correspondiente;

POR ELLO;

LA DIRECTORA PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa Camuzzi gas del sur S.A., con domicilio legal en Pellegrini N° 241, de la Ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar los cruce de canal de agua ubicado en la Localidad de Gobernador Gregores, a fin de realizar Tareas de mantenimiento, teniendo en cuenta los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2º) Los cruces de canal de riego se localizará en las coordenadas:

Punto 1 Latitud - 48°7456895 - Longitud -70,315131.

Punto 2 Latitud - 48,7416305 - Longitud -70,3056205.

ARTÍCULO 3º) El permisionario deberá dar aviso a la Delegación Gobernador Gregores dependiente de este Consejo Agrario Provincial, a los efectos de coordinar el inicio de obra y constatar in situ el cumplimiento de lo detallado en Memoria Descriptiva.-

ARTÍCULO 4º) El permisionario deberá realizar los trabajos que correspondan a fin de dejar en iguales condiciones el sector a intervenir para la realización de las obra de cruce, además deberá por un lapso de 3 (tres) meses tener disponibilidad para realizar tarea de mantenimiento en caso de rotura, desborde o perdidas.-

ARTÍCULO 5º) El permisionario deberá colocar cartelera reglamentaria a fin de dar cuenta de la existencia de red de gas en ambas márgenes del canal de riego.-

ARTÍCULO 6º) REGÍSTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia del Consejo Agrario Provincial; Dirección Provincial Secretaría General; Dirección General de Administración; Dirección General de Despacho. Notifíquese a la Empresa CAMUZZI GAS DE SUR S.A. Dese a Boletín Oficial, Honorable Tribunal de Cuentas y cumplido. ARCHÍVESE.-

Ing. TAPIA MÓNICA

Directora Pcial. de Recursos Hídricos

Consejo Agrario Provincial

Santa Cruz

DISPOSICIÓN N° 00085

RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 496.077/2023, iniciado por la Dirección Provincial de Recursos Hídricos; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la documentación presentada obrante en expediente de referencia, la empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., solicita a esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos, la autorización para 2 (dos) perforaciones destinadas a mitigar el proceso de corrosión de las estructuras metálicas enterradas, en este caso gasoducto, de cuya integridad depende la prevención de potenciales accidentes;

Que las perforaciones se realizarán en coordenadas -51.632296° -69.225713° y en -50.021103° -68.531553° ubicadas en Río Gallegos y Puerto Santa Cruz respectivamente;

Que se presenta autorización por parte de las Municipalidades intervinientes;

Que en las posiciones georreferenciadas mencionadas con anterioridad, se procederá a la Instalación de Dispensor Profundo Tipo A;

Que se deja constancia que la empresa ha presentado Memoria descriptiva y técnica de la perforación a realizar según las fojas 15 a 39 del actual expediente;

Que la empresa encargada de realizar la perforación es PETROMARK SRL, la misma se encuentra habilitada por esta Dirección Provincial de Recursos Hídricos;

Que obra Informe Técnico a fojas N° 40 del expediente de referencia;

Que mediante Ley N° 2625 promulgada por Decreto N° 1949, de fecha 2 de agosto de 2002 se designa al Consejo Agrario Provincial, Autoridad de Aplicación de la Ley N° 1451, el que, mediante Resolución N° 998/2002 delega dicha función a la Dirección Provincial de Recursos Hídricos dependiente de ese Organismo;

Que para ello se hace necesario dictar el instrumento legal correspondiente;

POR ELLO;

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RECURSOS HÍDRICOS:
D I S P O N E :

1º) Otorgar permiso a favor de la Empresa CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., con domicilio en calle Pellegrini 241, de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, para realizar 2 (dos) perforaciones destinadas a la Instalación nueva de Dispensor de corriente del Tipo Profundo para la protección catódica de instalación gasífera (Gasoducto San Martín).-

2º) Las perforaciones se realizaran en las siguientes locaciones: -51.632296° -69.225713° y en -50.021103° -68.531553° ubicadas en la Municipalidad Río Gallegos y Municipalidad de Puerto Santa Cruz respectivamente.-

3º) El permisionario deber presentar en esta DPRH, memoria descriptiva y técnica de la perforaciones efectuadas.-

4º) Que ésta Dirección Provincial podrá revocar el permiso otorgado en los casos que crea conveniente, ante la detección de anomalías que pudieran afectar negativamente al recurso o ante el incumplimiento de la normativa Vigente.-

5º) REGISTRESE. Tomen conocimiento: Presidencia, Dirección Provincial de Secretaría General, Dirección Provincial de Administración, Dirección General de Despacho. Notifíquese a CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., y cumplido ARCHÍVESE.-

Ing. DÉBORA NATALIA ZERPA
Directora Gral. de Hidrología
Consejo Agrario Provincial



EDICTOS

EDICTO

El Sr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia, Dr. GHIO GUILLERMO PLÁCIDO - JUEZ, Secretaría número uno a cargo de la Doctora Silvia A. Cardoso, Secretaría número dos a cargo del Doctor Roberto A. Rodríguez, Secretaría número tres a cargo de la doctora Gabriela Melina Carrizo, sito en Av. Simón Bolívar N° 482 de la ciudad de Las Heras, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante GUILLEN CLEMENTE D.N.I. Número 7.631.894, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en los autos caratulados: **"GUILLEN CLEMENTE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPTE N° 5126/2022.**-

Publíquese edictos por el término de 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica de de la provincia de Santa Cruz.-

LAS HERAS, 22 de junio de 2023.-

CARDOSO SILVIA ADRIANA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería N° DOS, Dr. Marinkovic Francisco Vicente, Secretaría N° Dos, a cargo del Dr. Javier Morales, con sede en Pasaje Kennedy .casa 3- de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, y bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.), a herederos y acreedores de los causantes: Berazaluce, Antonio, L.E. 4.042.310 y/o Barragán, Yolanda, L.C. 0045026 en autos caratulados: **"BERAZALUCE ANTONIO Y BARRAGÁN YOLANDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20720/2022.**-

Publíquese por tres (3) días en el diario "Opinión Austral" y en el Boletín Oficial.-

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. UNO a mi cargo, con asiento en la calle Marcelino Álvarez 113 de la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de ROBERTO OMAR FELGUEROSO (D.N.I. 7.827.483), a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"FELGUEROSO ROBERTO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. NRO. 30.153/23).**-

Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral de esta Ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 22 de noviembre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA

Secretaria

P3/3

EDICTO N° 99/23

Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, CITA y EMPLAZA dentro de los treinta -30- días y en la forma prescripta art. 683° inc. 2 del CPCC, a herederos y acreedores de CLAUDIA HAYDEE OLIVERA D.N.I. N° 17.132.888 para hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **"OLIVERA CLAUDIA HAYDEE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 21751/23**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 24 de noviembre de 2023.-

MARTÍNEZ ANA PAULA

Secretaria

P3/3

EDICTO

El Sr. Juez Dr. Franco Villalón Lescano, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de la ciudad de Caleta Olivia, Secretaría Actuarial a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de la causante CARRIZO Carmen Elvira, D.N.I. N° 3.222.789, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **"CARRIZO CARMEN ELVIRA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 19.657/19.**- Publíquese edictos, por el término de TRES (3) días en el "Boletín Oficial" y en el Diario "La Prensa".- Fdo: Dr. Franco Matías Villalón Lescano - Conjuez.-

CALETA OLIVIA, 13 de septiembre de 2022.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P3/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. DOS, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"BARRIENTOS SONIA CRISTINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 20600/2004;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: BARRIENTOS, Sonia Cristina D.N.I. N° 5.438.974, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 03 de noviembre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P3/3

EDICTO

Por disposición de S.S. señora Juez, a cargo del Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, y de Familia con asiento en Puerto San Julián, Sra. Anahí Patricia Mardones, Secretaria en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de la suscripta, se cita y emplaza a herederos y acreedores de don ALCALDE JORGE OMAR D.N.I. N° M5.404.489 para que en el término de treinta (30) días, hagan valer los derechos que les correspondan en autos caratulados: **"ALCALDE JORGE OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 13287/2022).**- Publíquese por el término de tres (3) días, en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "LA OPINIÓN AUSTRAL" de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.-

PUERTO SAN JULIÁN, 04 de noviembre de 2022.-

COSTAS MARINA SOLEDAD

Secretaria

P2/3

EDICTO N° 51/2023

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia N° 1 de la Ciudad de Río Turbio, sito en Teniente del Navío Agustín del Castillo N° 197 Esquina Presidente Luis Sáenz Peña, a cargo de S.S. Dra. Romina R. FRÍAS, Juez, Secretaría Civil, a cargo de la Dra. Claudia S. AMAYA, en los autos caratulados: **"BARRERA TERESA RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 8208/2023,** cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. Teresa Ramona Barrera, D.N.I. N° 10.376.951 para que en plazo de treinta (30) días, lo acrediten (art. 683° del C.P.C. y C.). Dicho plazo se contará a partir de la última publicación.-

Publíquense Edictos en el Boletín Oficial por el término de tres (3) días. Fdo. Dra. Romina R. FRÍAS- Juez.-
RÍO TURBIO, 23 de noviembre de 2023.-

AMAYA CLAUDIA SUSANA

Secretaria

P2/3



EDICTO

Por disposición de S.S. Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia En lo Civil, Comercial, Laboral de Minería y de Familia Número Uno -sito en calle España N° 644 de la localidad de Comandante Luis Piedra Buena-, cuyo Juez Titular es el Dr. Renato Manucci, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a mi cargo, en autos caratulados: **"SANDOVAL OLGA C/SUCESORES DE FERNÁNDEZ ANTONIO S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" S-1393/19** de conformidad con lo previsto por el art. 320 (primer párrafo) del CPCC se ha ordenado la publicación de edictos por el plazo de dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz a efectos de dar a conocer el inicio del presente para que dentro de los 10 días de la última publicación comparezcan quienes resulten ser herederos del titular registral ANTONIO FERNÁNDEZ, D.N.I.: 7.316.277.-
COMANDANTE LUIS PIEDRA BUENA, 27 de septiembre de 2023.-

RÍMOLO SILVINA ALEJANDRA
Secretaria

P2/2

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, N° 2, a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en Pasaje Kennedy, Casa N° 3, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683° inc. 2° del C.P.C. y C.), a todos los que se consideren herederos o acreedores de los bienes dejados por Sr. LOMBARDI CALDERON HORACIO ERNESTO (D.N.I. N° 16.616.820), en los autos caratulados: **"LOMBARDI CALDERON HORACIO ERNESTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO", EXPEDIENTE N° 21416/2023**, en trámite ante el Juzgado y Secretaría antes mencionados.-
Publíquese el presente por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur", ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con sede en la ciudad de Río Gallegos a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza a herederos y acreedores de la Sra. ÁNGELA LALLI D.N.I. 6.362.288, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos caratulados: **"LALLI ÁNGELA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. NRO. 22436/2023**, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y C.).-
Publíquese por tres (3) en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 a cargo del Dr. Marcelo BERSANELLI, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 1 a mi cargo, con asiento en Marcelino Álvarez N° 113 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se cita y emplaza a herederos y acreedores de PALAVECINO, Olga Isabel (D.N.I. 10.269.865), por el término de treinta (30) días a fin de que tomen intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **"PALAVECINO, OLGA ISABEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. N° 29.541/2022)**, bajo apercibimiento de ley (art. 683° del C.P.C. y P.). Publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario Tiempo Sur y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 23 de noviembre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

DR. GHÍO GUILLERMO PLÁCIDO, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia; Secretaría Multifuero, con asiento en la localidad de Perito Moreno, CITA y EMPLAZA para que en el término de DIEZ (10) DÍAS comparezca a estar a derecho la parte DEMANDADA - ALTA-MIRANO MARÍA LEONOR, D.N.I. N° L.C. N° 2.311.232 - en los autos caratulados: **"ALBERTO MIGUEL SALABERRY**

C/ALTAMIRANO MARÍA LEONOR S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, EXPTE. N° 7065/2023, que tramitan por ante dicha dependencia. En atención a lo normado por el art. 320° del C.P.C.C., publíquense edictos por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz.-
LAS HERAS, 30 de noviembre de 2023.-

RODRÍGUEZ ROBERTO ADRIÁN
Secretario

P2/2

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Dos a cargo de la Dra. Adriana Daniela GUZMÁN, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes de los causantes ALFREDO VILLA (D.N.I. N° 2.908.780), habiendo ocurrido su fallecimiento el día 09 de Noviembre de 2010, y de ELSIE ELIDA AGUERO (D.N.I. N° 2.315.407), habiendo ocurrido su fallecimiento el día 16 de Octubre de 2023, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“VILLA ALFREDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21018/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 28 de noviembre de 2023.-

GUZMÁN ADRIANA DANIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Matías Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante, SR. VICTOR RENE EUGENIO MIRANDA D.N.I. 18.720.190, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“EUGENIO MIRANDA VICTOR RENE S/SUCESIÓN AB-INTESTATO”, EXPTE. N° 21025/23.-** Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y en el diario “La Opinión Austral - Zona Norte” de la provincia de Santa Cruz.-
CALETA OLIVIA, 01 de diciembre de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA
Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. CARLOS MANUEL URQUIZA, titular del D.N.I. N° 16.283.980, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **“URQUIZA CARLOS MANUEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 21.823/2023**, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y Minería a cargo de la Dra. LORENA GABRIELA GONZÁLEZ, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-
PICO TRUNCADO, 28 de noviembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 101/2023

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 1 con asiento en calle Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, a cargo por subrogancia legal del Dr. HÉCTOR FABIÁN FARIAS, se ha dispuesto notificar a la firma TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I., la providencia que, en su parte pertinente dice así: “Proveyendo el escrito identificado en el PE1160309-2023 y lo que surge de la notificación por edictos de fs. 47/48, toda vez que el término acordado a la parte demandada TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I. para que compareciere a estar a derecho se encuentra vencido a la fecha con resultado negativo...y atento lo dispuesto por el art. 59° del CPCC, declárasela rebelde haciéndosele saber que las sucesivas providencias le serán notificadas automáticamente en la forma en que determina el art. 134° del cod. citado.- NOTIFÍQUESE al rebelde por edictos por



el término de dos días.- Proveo por subrogancia legal (art. 61° inc. "f" Ley uno).- Firmado electrónicamente el 21/11/2023, por así estar ordenado en los autos caratulados: **"LAS S.A. C/TÉCNICA PATAGÓNICA S.A.C.I.F.E.I. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA" EXPTE. N° 21.436/2023** que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo por subrogancia legal de la Dra. Ana Paula Martínez, mediante edictos a publicarse por DOS DÍAS en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 27 de noviembre de 2023.-

MARTÍNEZ ANA PAULA
Secretaria

P2/2

EDICTO

Por disposición de S.S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° 1 a mi cargo con asiento en Pje. Kennedy - casa 3 de esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores del causante: Dn. JUAN CARLOS CORMACK - D.N.I. N° 10.503.101 citándose a herederos y acreedores a fin de que tomen la intervención que les corresponda, bajo apercibimiento de ley (art. 683° inc. 2do. del C.P.C y C.) en los autos caratulados: **"CORMACK JUAN CARLOS S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO" EXPTE. N° 22.482/23.** Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RÍO GALLEGOS, 04 de diciembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos - sito en Avda. Marcelino Álvarez 113, cuyo Juez es el Dr. Marcelo Bersanelli, Secretaría Nro. Uno, siendo su Secretaria Titular la Dra. Juliana Y. Ramón, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"CRUCES DANIEL JUAN S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.847/23;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: DANIEL JUAN CRUCES, D.N.I. N° 7.819.332, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C. Publíquese edictos en el diario "Tiempo Sur" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-

RÍO GALLEGOS, 05 de octubre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° UNO con asiento en Río Gallegos - sito en Marcelino Álvarez N° 113, C.P. 9400 cuyo Juez titular es el Dr. Bersanelli Marcelo Hugo, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"ENNATARRIAGA CATALÁN CLAUDIO CÉSAR Y/O ENNATARRIAGA CLAUDIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29.863/23;** Citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ENNATARRIAGA CATALÁN CLAUDIO CÉSAR Y/O ENNATARRIAGA CLAUDIO CÉSAR, D.N.I. 18.811.839, para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten - art. 683° del C.P.C.C.- Publíquese edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur de la localidad de Río Gallegos.-

RÍO GALLEGOS, 29 de noviembre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P2/3

EDICTO N° 90/23

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Santiago del Estero s/n del Barrio Industrial de Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Sr. ROJAS CARLOS ZACARIAS, titular del D.N.I. N° 11.418.494, para que en el plazo de TREINTA DÍAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: **"ROJAS CARLOS ZACARIAS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE.**

N° 21490/23, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo de Lorena Gabriela González, mediante edictos a publicarse por tres días en el en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

PICO TRUNCADO, 02 de noviembre de 2023.-

GONZÁLEZ LORENA GABRIELA

Secretaria

P2/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“LOGRAN MARCELINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” (EXPTE. 23465/2023)**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por el causante, MARCELINO LOGRAN (D.N.I. M5.873.105), para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 06 de diciembre de 2023.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, con asiento en Río Gallegos, a cargo del Dr. Marcelo Bersanelli - Juez, Secretaría N° DOS, se cita y emplaza por treinta (30) días bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a herederos y acreedores del causante HERRERA LIDIA ESTHER –D.N.I.: 1.755.008 a fin de que tomen la intervención que les corresponde en estos autos caratulados: **“HERRERA LIDIA ESTHER S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 30381/22.** - A tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el diario La Opinión Austral y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.- Fdo. Dr. Marcelo Bersanelli -Juez.-

RÍO GALLEGOS, 09 de noviembre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y de Minería, sito en Colón N° 1.189, Puerto Deseado, Santa Cruz, a cargo de la Dra. Jéssica M. Hernández, Secretaría Civil a cargo de la suscripta, en autos caratulados: **“RANGUINAO IRENE ROSALÍA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO - EXPTE. 23.473/2023”**, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por un día en el diario “CRÓNICA” de Comodoro Rivadavia y “BOLETÍN OFICIAL” de la provincia de Santa Cruz, a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la Sra. RANGUINAO IRENE ROSALÍA (D.N.I. N° 22.453.880) para que dentro de treinta (30) días lo acrediten.-

PUERTO DESEADO, 28 de noviembre de 2023.-

MARTÍNEZ MARÍA VALERIA

Secretaria

P1/1

EDICTO

Por disposición del Dr. Francisco V. Marinkovic, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° Dos de Río Gallegos, Secretaría Nro. Dos a cargo del Dr. Javier Morales, sito en Pasaje Kennedy, Casa 3, de la ciudad de Río Gallegos, en los autos caratulados: **“ARAVENA RUBÉN ALBERTO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20897/2022**, se cita y emplaza a presuntos herederos y acreedores del Sr. ARAVENA RUBÉN ALBERTO, D.N.I. N° 13.723.906, por el término de (30) días, bajo apercibimiento



de Ley (art. 683° de CPCC).-Practíquese la publicación edictal por el plazo de tres (3) días en el Diario "Tiempo Sur" y en el Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-
RÍO GALLEGOS, 28 de noviembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del señor Juez a cargo por subrogancia legal del Juzgado de Primera Instancia N° UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia, Secretaría Civil, con asiento en esta Ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Alexis Masters, en los autos caratulados: **"MUÑOZ LUIS DEL CARMEN S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" (EXPTE. 3907/2023)**, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días (art. 683° CPCC) a los herederos y acreedores de Don Luis Del Carmen Muñoz, con Documento Nacional de Identidad N° 7.816.204, a fin de que tomen la intervención que les corresponda en estos autos. Corresponde publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial y el Diario La Opinión Austral.- SECRETARÍA.-

EL CALAFATE, 07 de diciembre de 2023.-

CALIO MARILINA CAROLINA

Secretaria

P1/3

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Familia N° Tres, Dra. Cecilia López, Secretaría N° Uno, a cargo de la Dra. Carolina Porto, sito en la calle Comodoro Rivadavia N° 165, de esta ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz, se hace constar el pedido de supresión de nombre de pila o prenombre "EDUARDO" respecto al Sr. Eduardo Ezequiel Álvarez Lutereau, D.N.I. N° 24.365.890, en autos caratulados: **"ÁLVAREZ LUTEREAU, EDUARDO EZEQUIEL S/SUPRESIÓN NOMBRE", EXPEDIENTE N° 2965/2023**, los cuales se encuentran en pleno trámite.- Publíquense edictos una (1) vez por mes, por el término de dos (2) meses, en el Boletín Oficial, conforme lo normado por el art. 70° del Código Civil y Comercial de la Nación.-

RÍO GALLEGOS, 14 de noviembre del año 2023.-

PORTO CAROLINA ALEJANDRA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición de S.S., Señor Juez Subrogante de Primera Instancia a cargo por subrogancia legal del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de la localidad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, Dr. Jonatan Masters, Secretaría de Familia a cargo de la Dra. Ariana Granero, sito en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate; en autos caratulados: **"VIGORELLI GUADALUPE GABRIELA C/GÓMEZ CHÁVEZ FACUNDO EZEQUIEL S/SOLICITA SUPRESIÓN DE APELLIDO" EXPTE. N° 7407/2023**, la Sra. Guadalupe Gabriela Vigorelli, titular del D.N.I. N° 41.014.908, ha solicitado la supresión del apellido paterno "GÓMEZ" de su hija OLIVIA GÓMEZ D.N.I. N° 58.243.491 y su cambio por el apellido materno "VIGORELLI"; por lo que pasará a llamarse en adelante "OLIVIA VIGORELLI", pudiendo formularse oposición dentro de los quince (15) días hábiles computados desde la última publicación.-

Publíquese el presente por una vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

EL CALAFATE, 05 de noviembre de 2023.-

GRANERO ARIANA

Secretaria

PM2/2

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. MARCELO H. BERSANELLI, Secretaría Nro. Dos, siendo su Secretario titular el Dr. Gustavo P. Topcic, se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"VEGA TORRES SERGIO ATILIO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 30278/22**; citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: VEGA TORRES SERGIO ATILIO, D.N.I. N° 93.793.145, para que den-

tro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese edictos en el diario "La Opinión Austral" de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 17 de noviembre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Señor Juez del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en la ciudad de Río Gallegos Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría Nro. 2 a cargo del Dr. Gustavo Paul Topcic, sito en Marcelino Álvarez N° 113, se cita y emplaza a la demandada en autos, Sra. FERNÁNDEZ ANAHÍ (D.N.I. N° 23.644.397), a fin de que comparezca a juicio -por sí o por intermedio de apoderados- a ejercer sus derechos, dentro del término de DIEZ (10) días desde la última publicación, en los autos caratulados: **"VARGAS GLADYS ESTHER Y OTRO S/BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTOS" EXPTE. N° 23677/2011;** bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes (art. 146°, 147°, 148° y 320° del C.P.C. y C.), debiéndose publicar por dos (2) días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y en el Diario TIEMPO SUR.-
RÍO GALLEGOS, 14 de julio de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL
Secretario

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez del Juzgado Provincial de Primera instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 con asiento en Río Gallegos, Dr. Francisco V Marinkovic, Secretaría N° 2, se notifica al Sr. TORRES JUAN MARCELO, D.N.I. 27.705.257, que en los autos: **"PELOZO DELIO C/TORRES JUAN MARCELO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS" EXPTE. Nro. 13442/10** se ha dictado la siguiente resolución, que en su parte pertinente dice: "TOMO XLIX, REGISTRO 12215, FOLIO 54/65. RÍO GALLEGOS, 06 de junio de 2019.- ... FALLO: 1) Haciendo lugar a la Excepción de falta de legitimación pasiva opuesta por LA PERSEVERANCIA SEGUROS S.A.; con costas al demandado.- 2) Haciendo lugar parcialmente a la demanda interpuesta por DELIO PELOZO, por su propio derecho, contra JUAN MARCELO TORRES.- 2) En consecuencia, condenado a éste último a pagar la suma de PESOS SEISCIENTOS VEINTIÚN MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 621.784,90); todo ello, con más los intereses calculados en la forma expuesta en los considerandos y dentro de los diez (10) días de encontrarse firme y consentida la presente.- 3) Las costas de del presente juicio deberán ser soportadas por la parte demandada perdidosa (art. 68°, ss y concs. del CPCyC).- 4) Difiriendo la regulación de los honorarios de los letrados intervinientes hasta tanto den cumplimiento en su totalidad con la normativa previsional y tributaria vigente.- 5) Regístrese y notifíquese.-"FDO: Francisco V. Marinkovic - Juez. "Río Gallegos, 02 de noviembre de 2022. (...) La presente deberá publicarse por edictos en el Boletín Oficial y en el diario "TIEMPO SUR", por el término de tres días, de acuerdo a lo normado por el artículo 147 del C.P.C y C siguientes y concordantes". FDO: Francisco V. Marinkovic - Juez.-
RÍO GALLEGOS, 03 de mayo de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO
Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia Nro. UNO en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Río Gallegos -sito en Avda. Marcelino Álvarez 113-, cuyo Juez titular es el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Secretaría N° Uno, siendo su Secretaría titular la Dra. Juliana Ramón y se ordenó la publicación de edictos por tres (3) días en los autos caratulados: **"JOSÉ LUIS GUEICO LLAIQUE Y CANDELARIA OBANDO OJEDA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" EXPTE. N° 29610/22;** citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes JOSÉ LUIS GUEICO LLAIQUE (D.N.I. 13.155.633) y CANDELARIA OBANDO OJEDA (D.N.I. 13.155.607) para que dentro del plazo de treinta (30) días, lo acrediten -art. 683° del C.P.C.C.-. Publíquese en el Diario La Opinión Austral de esta localidad y en el Boletín Oficial Provincial.-
RÍO GALLEGOS, 04 de octubre de 2023.-

RAMÓN JULIANA YÉSICA
Secretaria

P1/3



EDICTO

Por disposición del Sr. Juez, Dr. Antonio Fabián Andrade, Titular del Juzgado de Primera Instancia de Familia Nro. Dos - Secretaría N° Dos, a mi cargo sito en calle Jofré de Loaiza N° 55 de esta ciudad, cita a la Sra. MICHELLE NUNES COSTA para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio por sí o por apoderado, bajo apercibimiento de declarársela ausente y designársele Defensor Oficial para que la represente en el proceso en los autos caratulados: **«RICÓN PABLO DANIEL C/MICHELLE NUNES COSTA S/DIVORCIO VINCULAR» - EXPTE. N° R-15764/22.-**

El auto que ordena la siguiente medida, en su parte pertinentes dice: "Río Gallegos, de octubre del 2023... "Publíquense los edictos en el Boletín Oficial..."- Fdo. Dr. ANDRADE ANTONIO FABIÁN. JUEZ".-
RÍO GALLEGOS, 11 de diciembre de 2023.-

MARTÍN DALUIZ FLAVIA JULIA

Secretaria

P1/2

EDICTO

Por disposición de S.S. Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° 2 Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en Pasaje Kennedy Casa N° 03 de esta ciudad, se cita y emplaza por treinta (30) días (art. 683° inc. 2 del C.P.C y C) a herederos y acreedores del Sr. MARIO CÉSAR TOBARES D.N.I. 11.502.567, a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos caratulados: **“TOBARES MARIO CÉSAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” – EXPTE. NRO.: 21.219/23.-**

El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario "La Opinión Austral".-
RÍO GALLEGOS, 09 de octubre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3

EDICTO

Por disposición de S.S. el Dr. Marcelo H. Bersanelli, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría Dos a mi cargo, sito en Marcelino Álvarez Nro. 113 de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante Sra. GIL GONZÁLEZ ROSA D.N.I. 93.796.149, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley (art. 683° del C.P.C. y C.) en autos caratulados: **“DÍAZ BENITO Y GIL GONZÁLEZ ROSA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 26915/2016.-**

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario "Tiempo Sur".-
RÍO GALLEGOS, 30 de noviembre de 2023.-

TOPCIC GUSTAVO PAUL

Secretario

P1/3

EDICTO

El Sr. Juez de Primera Instancia Nro. Dos en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. Franco Villalón Lescano, Secretaría N° Uno a cargo de la Dra. Gabriela Natalia Chaile, sito en calle 9 de Julio N° 820 con asiento en la ciudad de Caleta Olivia, provincia de Santa Cruz, cita y emplaza a los herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes del causante DÉCIMA JULIO RICARDO D.N.I. N° 8.016.513, para que en el término de treinta días comparezcan y acrediten dichas circunstancias, en autos caratulados: **“DÉCIMA JULIO RICARDO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO” EXPTE. N° 20953/23.-** Publíquese edicto por el término de tres días en el Boletín Oficial y "La Opinión zona Norte" de la provincia de Santa Cruz.-

CALETA OLIVIA, 05 de octubre de 2023.-

CHAILE GABRIELA NATALIA

Secretaria

P1/3

E D I C T O

**MODIFICACIÓN DE ACTA DE CONVERSIÓN POR SUBSANACIÓN Y MODIFICACIÓN CONTRATO CONSTITUTIVO
"SICO MATERIALES S.R.L."**

Se pone en conocimiento por el término de (1) día, que en fecha 11/11/2023 se procedió a modificar el Acta de Conversión por Subsanación y el Contrato Constitutivo de **"SICO MATERIALES S.R.L."**, como a continuación se detalla. Del Acta de Conversión por Subsanación el "ARTÍCULO SEXTO: Fijar el capital social en la suma de pesos treinta y cuatro millones ochocientos trece mil veintiocho y un centavos (\$ 34.813.028,01), representado por cinco mil (5000) cuotas sociales de pesos seis mil novecientos sesenta y dos con 60/100 (\$ 6.962,60) valor nominal cada una, que se suscriben conforme el siguiente detalle: SILVA ALBERTO PRIMITIVO: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales y COSTA JORGE ATILIO: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales". Del Contrato Constitutivo la "CLÁUSULA CUARTA: Capital Social – Suscripción e Integración- El capital social se fija en la suma de Pesos treinta y cuatro millones ochocientos trece mil veintiocho y un centavos (\$ 34.813.028,01), dividido en cinco mil (5.000) cuotas sociales de un valor nominal de seis mil novecientos sesenta y dos con 60/100 (\$ 6.962,60) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: SILVA ALBERTO PRIMITIVO: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales y COSTA JORGE ATILIO: dos mil quinientas (2.500) cuotas sociales".-

EDUARDO ANÍBAL BIZAMA

Abogado

T° XII – F° 95 T.S.J.S.C.

P1/1

E D I C T O

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de la ciudad de Las Heras provincia de Santa Cruz, sito en Av. Bolívar Nro. 482, a cargo del Dr. Guillermo P. GHIO, Secretaría N° 1 a cargo de la Dra. Silvia CARDOSO, Secretaría N° 2 a cargo del Dr. Roberto RODRÍGUEZ, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. Gabriela M. CARRIZO, Secretaría Multifueros a cargo de la Dra. Flavia CASARANI, en los autos: **ZURLIS EMILIA JOSEFINA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO, EXPTE. N° 7982/23**, cita a herederos y acreedores de la causante EMILIA JOSEFINA ZURLIS, D.N.I.- 10.559.995 por el término de TREINTA (30) DÍAS, bajo apercibimiento de Ley (conf. art. 683° de C.P.C.C.), a tal fin publíquense edictos por el plazo de TRES (3) días en el Diario Crónica y Boletín Oficial.-

LAS HERAS, Santa Cruz, 27 de noviembre de 2023.-

CASARINI FLAVIA SILVANA

Secretaria

P1/3

E D I C T O

Por disposición de S.S. el Dr. Francisco Marinkovic; Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS de Río Gallegos, Secretaría N° UNO con asiento en pasaje Kennedy, casa 3, CITA Y EMPLAZA a herederos y acreedores de la causante Sra. **SPODARYK MARÍA ASSUNTINA** D.N.I. N° 94.123.768 por el término de treinta (30) días, bajo apercibimiento de Ley (art. 683° de C.P.C.C.) a tal fin publíquese edicto por el plazo de tres (3) días en el Diario Tiempo Sur y Boletín Oficial, ambos de esta ciudad.-

RÍO GALLEGOS, 11 de diciembre de 2023.-

MORALES JAVIER OSVALDO

Secretario

P1/3



AVISOS

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente al Estudio de Impacto Ambiental de la obra **“COV-CO32, COV-DQ44 Y COV- DZ31”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“ETIA Perforación de Pozos de Avanzada EHa-4188, EHa-4191 y de Desarrollo EH-4189, EH-4190, EH- 4192, EH-4193, y Montaje de Gasoducto desde BAT-EH-6-4 hasta Planta Compresora PCB”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de Desarrollo EH-4143, EH-4144, EH-4145, EH-4146, EH-4147, EH-4148, EH-4149** ubicados en cercanía de la Localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Dictamen Técnico correspondiente a la Auditoría Ambiental de Cumplimiento de la obra **“Perforación de Pozos de desarrollo PC-3051, PC-3052, PC-3053 y PC-3055”** ubicados en cercanía de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz.-

Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la publicación del presente.-

P3/3

**Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente**

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **PIU 1 Proyecto CL-122 y acueducto– Yacimiento Cañadón León”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones

y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado la “Auditoría Ambiental de Cumplimiento” (AAC) del Estudio Técnico de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente a **“Perforación de los pozos CS-2275, CS-2279, CS-2280, CS-2281 y CS-2282- Incluye el cambio de rubro y perforación de los pozos CS.ia-2280 y CS.ia-2281”** ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P3/3

Provincia de Santa Cruz
Ministerio de Salud y Ambiente
Secretaría de Estado de Ambiente

En el marco de lo dispuesto por el artículo 15° de la Ley 2658 de Evaluación de Impacto Ambiental, la Secretaría de Estado de Ambiente comunica que se ha elaborado el Estudio de Impacto Ambiental (ETIA) correspondiente al proyecto de **Perforación del pozo LM-857 (d)** - Yacimiento Las Mesetas-Los Perales” ubicado en cercanías de la Localidad de Las Heras, provincia de Santa Cruz. Aquellas personas que deseen emitir denuncias, opiniones y pareceres respecto a la obra en estudio, deberán hacerlo mediante presentación escrita y firmada a la Secretaría de Estado de Ambiente, El Cano 260, (9400) Río Gallegos, plazo 5 días hábiles a partir del último día de la publicación del corriente año.-

P2/3

AVISO LEGAL
“C Y H S.A.S. PICO TRUNCADO”

Antonella Soledad Carballo, Notaria Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: La modificación de las Cláusulas PRIMERA Y TERCERA del Estatuto de FINANCIAL AGENCY S.A.S., en virtud del Acta N° 1 protocolizada en escritura N° 474, las cuales quedarán redactadas de la siguiente manera: **ARTÍCULO PRIMERO:** Denominación y Domicilio: La sociedad se denomina **“C y H S.A.S. PICO TRUNCADO”** y tiene su domicilio social en jurisdicción de la ciudad de Pico Truncado, Departamento Deseado, provincia de Santa Cruz, República Argentina, pudiendo establecer agencias, sucursales y todo tipo de establecimiento o representación en cualquier otro lugar del país o del extranjero”. **ARTÍCULO TERCERO:** Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada con otras personas o entidades o tomado participación en otra empresa que se dedique a ellas, las siguientes actividades: a) **Actividad publicitaria:** mediante la prestación de todo tipo servicios publicitario, de diseño gráfico e impresiones de todo tipo, impresión de cartelera, banners publicitarios, gigantografía; comercialización de artículos de merchandising, marketing, producción y publicidad por medios gráficos; por internet, redes sociales, espacios publicitarios y de promoción creativas, campañas publicitarias y políticas. b) **Actividad inmobiliaria:** mediante la administración de bienes de particulares y sociedades, ya sean comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar, por cuenta propia o de terceros, toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos y rurales, semovientes; derechos, acciones, valores y obligaciones de identidades públicas o privadas. c) **Actividad financiera:** mediante la concesión de préstamo y crédito, incluyendo crédito al consumo, crédito hipotecario, prendario, y la financiación de transacciones comerciales; el factoring, con o sin recurso, y las actividades complementarias de la misma, tales como las de investigación y clasificación de la clientela, contabilización de deudores y, en general, cualquier otra actividad que tienda a favorecer la administración, evaluación, seguridad y financiación de los créditos nacidos en el tráfico mercantil nacional o internacional que le sean cedidos; la concesión de avales y garantías y suscripción de compromisos similares. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá adquirir, arrendar inmuebles, muebles, vehículos y maquinaria en general; asimismo podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público; y tendrá plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones”. Pico Truncado, 04 de diciembre de 2023. Escribana Antonella S. Carballo.-

ANTONELLA SOLEDAD CARBALLO
Escribana
Adscripta Registro 34
Pico Truncado – Santa Cruz

P1/1



AVISO
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD DE ACCIONES SIMPLIFICADA
"DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD Y PINTURAS LEOPATAGONIA S.A.S."

La Escribana Daniela Vanesa Gerk, Notaria titular del Registro N° 61 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día que por escritura pública N° 286 de fecha 30 de noviembre de 2023 se ha constituido **"DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD Y PINTURAS LEOPATAGONIA S.A.S."**: **SOCIOS:** EMILSE GEORGINA VELÁSQUEZ, argentina, nacida el 18 de septiembre de 1995, quien manifiesta ser de estado civil soltera y no estar en unión convivencial inscripta, de profesión comerciante, titular del Documento Nacional de Identidad número 38.793.643 y Clave Única de Identificación Laboral 27-38793643-8, domiciliada en barrio 400 viviendas casa número 235 de Pico Truncado; LUCIANA VANESA SÁNCHEZ, argentina, nacida el 17 de agosto de 1991, quien manifiesta ser de estado civil soltera y sin unión convivencial inscripta, de profesión empleada, titular del Documento Nacional de Identidad número 35.568.610 y Clave Única de Identificación Laboral 27-35568610-3, domiciliada en Manzana 286 B Solar 25, Barrio APAP de la localidad de Las Heras y DIEGO IVÁN RUTHERFORD, argentino, nacido el 31 de agosto de 1992, quien manifiesta ser de estado civil soltero y no estar en unión convivencial inscripta, de profesión comerciante, titular del Documento nacional de Identidad número 36.737.538 y Clave Única de Identificación Laboral 20-25611125-9, domiciliado en calle 9 de Julio número 150 de Pico Truncado. **DURACIÓN:** Duración: El plazo de duración de la sociedad será de 50 años, contados a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público. **OBJETO SOCIAL:** Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada o en colaboración con terceros las siguientes actividades: a) Compra y venta (al por menor y por mayor), permuta, almacenaje, representación, distribución, consignación, transporte, importación, exportación de productos y artículos relacionados con materiales eléctricos, iluminación comercial, industrial, agrícola, entre otras; con elementos componentes de refrigeración, elementos componentes de ferretería industrial y con elementos componentes de telefonía y sus accesorios, incluyéndose también la comercialización en todas sus formas de insumos, repuestos, máquinas y herramientas relacionadas con la iluminación, refrigeración y/o ferretería industrial y b) Compra y venta (al por menor y por mayor), distribución, importación de toda clase de artículos de ferretería, de pinturas, esmaltes y barnices, todo para obras, industrias, automotores, decorativas, y del hogar, sus derivados y afines, implementos, herramientas de todo tipo, maquinarias, y todo tipo de accesorios de uso, que directamente se relacionen con el objeto social. La sociedad podrá recibir y explotar franquicias referidas a su objeto social. Asimismo, también podrá participar en licitaciones públicas y/o privadas con empresas del Estado Nacional, provinciales, municipales, organismos descentralizados, entidades autárquicas e instituciones privadas. **CAPITAL SOCIAL:** El Capital Social es de pesos un millón (\$ 1.000.000) representado por un millón mil (1.000.000) acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. **ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN:** La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la sociedad tendrá a su cargo la representación de la misma. Durarán en el cargo por plazo indeterminado. **SEDE SOCIAL DOMICILIO FISCAL Y LEGAL.** Rivadavia número 219 de la localidad de Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, República Argentina. **CIERRE DEL EJERCICIO SOCIAL:** 31 de diciembre de cada año. **DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN:** Administradores Titulares a: Emilse Georgina Velásquez y Luciana Vanesa Sánchez, Designar Administrador Suplente a: Diego Iván Rutherford.-

DANIELA V. GERK
Escribana
Registro Notarial N° 61
Pico Truncado – Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL
"ETHIKAL S.A.S."

Antonella Soledad Carballo, Notaria Adscripta al Registro N° 34 con asiento en Pico Truncado, provincia de Santa Cruz, hace saber por un día: Por escritura número 387, Folio 789 de fecha 26 de septiembre de 2023, se procedió a la protocolización del Acta de Asamblea Extraordinaria N° 2 de fecha 20 de julio de 2022 de la Sociedad **"ETHIKAL S.A.S."**, Clave Única de Identificación Tributaria 30-71709160-0, inscripta en el Registro Público de Comercio dependiente del Juzgado Provincial de Primera Instancia número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería, con asiento en Pico Truncado bajo el número 606, Folio 145/146, Tomo XIV con fecha 23 de febrero de 2021; en la cual se resolvió designar como Administrador Suplente de la firma a la señora Ariela Agostina Verdugo, D.N.I. 43.806.174.- Pico Truncado, 04 de diciembre de 2023.- Escribana Antonella Soledad Carballo. Registro N° 34. Santa Cruz.-

ANTONELLA SOLEDAD CARBALLO
Escribana
Adscripta Registro 34
Pico Truncado – Santa Cruz

P1/1

AVISO
CAVAS NÚÑEZ S.A.

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 20/07/2023 por escritura pública 207, autorizada al protocolo del registro notarial N° 37 de Río Gallegos, autorizada por el escribano Ricardo Leandro Albornoz, la sociedad CAVAS NÚÑEZ S.A., CUIT: 30-70835777-0, cambió su domicilio y fijó la sede social en Avenida Almirante Brown N° 2970, Oficina N° 2 de la ciudad de Río Gallegos, provincia de Santa Cruz.- Y el directorio -con vigencia hasta el 31/12/2025- lo integran: Presidente: Eduardo Carlos NÚÑEZ, argentino, divorciado, con D.N.I. 11.986.558, nacido el 04 de enero de 1956, CUIT: 20-11986558-2, domiciliado en calle Cacique Orkeke N°612 de esta Ciudad; Director Suplente: Eduardo Tomás NÚÑEZ, argentino, soltero, con D.N.I. 32.003.900, nacido el 18 de abril de 1986, CUIL: 20-32003900-3, domiciliado en calle Lago del Desierto N° 316 de esta Ciudad; y en virtud de las siguientes resoluciones sociales: Acta de Asamblea General Ordinaria N° 17 del 15/01/2023, Acta de Asamblea General Extraordinaria N° 18 del 02/02/2023, y Acta de Directorio N° 24 del 02/02/2023.-

RICARDO L. ALBORNOZ
Escribano Público
Registro Notarial N° 37

P1/1

AVISO CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD
"TIDE S.A.S."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que el 05 de diciembre de 2023 se constituyó la sociedad: "**TIDE S.A.S.**" cuyos datos son: **1- Socio:** Tania Paola SASSO, argentina, nacida el 20 de diciembre de 1980, D.N.I. 28.511.355, C.U.I.T. 27-28511355-0, casada en primeras nupcias con Alejandro GEORGI, empresaria, domiciliada en Ostreros N° 477 de Caleta Olivia.- **2- Domicilio Social:** en la competencia territorial de Juzgado Pcial. de 1era. Instancia nro. UNO, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería con asiento en Caleta Olivia.- **3- Sede Social:** Ostreros N° 477 de Caleta Olivia.- **4- Objeto Social:** La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: Fabricación, compra, venta, distribución, financiación con fondos propios, representación, comercialización de equipos electrónicos y tecnológicos, software, hardware, programas de computación, prestación de servicios, asesoramiento, instalación y mantenimiento de sistemas informáticos.- Servicios de expendio de comidas y bebidas en restaurantes, bares y otros establecimientos con servicio de mesa y/o en mostrador; preparación y venta de comidas para llevar, incluye el servicio de catering, el suministro de comidas para banquetes, bodas, fiestas y otras celebraciones; venta al por menor de productos alimenticios y bebidas. Podrá presentarse en convocatorias, licitaciones y concursos de precios realizados por el Estado Nacional, Provincial y/o Municipal o de otros Estados.- **5- Duración:** 99 años. **6- Capital:** \$ 1.000.000, representado por acciones escriturales de \$ 1 c/h c/u y de un voto, 100% suscriptas y 25% integradas: Tania Paola SASSO, 1.000.000 acciones. **7- Administrador** y representante legal en forma indistinta. Administrador titular Juan Andrés VEGA, D.N.I. 39.206.302, C.U.I.T. 20-39206302-2, con domicilio especial en la sede social; administrador suplente Micaela Alejandra RAMOS, D.N.I. 40.907.909, C.U.I.T. 27-40907909-7, con domicilio especial en la sede social, todos por plazo indeterminado. **8- Fecha de cierre del ejercicio:** 31/12 de cada año.-

MARCELO P. SÁNCHEZ
Escribano
Registro N° 44
Caleta Olivia – Pcia. Santa Cruz

P1/1

AVISO LEGAL LEY 19.550
"BANCO DE SANTA CRUZ S.A."

Se pone en conocimiento por el término de un (1) día, que en relación al aviso publicado en la edición N° 5830, páginas 27, del 23 de noviembre de 2023, por la firma "**BANCO DE SANTA CRUZ S.A.**", se rectifica el número de acta allí informado, debiendo decir: Acta de Asamblea Extraordinaria de Accionistas N° 47, del 22 de septiembre de 2023.-

MARTÍN FERNANDO DURÉ
Escribano Adscripto
Registro Notarial N° 42

P1/1



CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ASOCIACIÓN MUTUAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SANTACRUCEÑA AMUTESAC

Sres./as. Asociadas:

HORACIO DANIEL PÉREZ OSUNA y CRISTIAN ARIEL BÓRQUEZ en nuestro carácter de Presidente y Secretario respectivamente de la Asociación Mutual de Trabajadores de la Educación Santacruceña (AMUTESAC), Matrícula Nacional: S. C. N° 061, nos dirigimos respetuosamente a Uds. A fin de comunicarle que el Consejo Directivo ha decidido convocar a Asamblea General Ordinaria de la Asociación Mutual de Trabajadores de la Educación Santacruceña (AMUTESAC), a realizarse el día 16 de diciembre a las 16:00 hs., mediante la modalidad de reunión a distancia (Resolución 485/2021 INAES) a través de la plataforma virtual zoom, ID de la reunión: 833 8911 0175, código de acceso: 97sPpFH, para considerar el siguiente ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta de Asamblea junto con Presidente y secretario;
- 2) Motivo de la forma de celebración de la Asamblea y término de Convocatoria;
- 3) Consideración de la Memoria, balance General, cuadro de gastos y recursos, informe del auditor externo y de la junta fiscalizadora del ejercicio cuyo cierre operó el 30/06/2023;
- 4) Elección de cinco (5) Miembros titulares y dos (2) miembros suplentes del consejo directivo por vacancia en los cargos y hasta completar mandato;
- 5) Elección de tres (3) miembros titulares y dos (2) miembros suplentes de la junta fiscalizadora por vacancia en los cargos y hasta cumplir su mandato;
- 6) Consideración del valor de la cuota social.-

Prof. HORACIO PÉREZ OSUNA

Presidente

MUTUAL AMUTESAC

BÓRQUEZ CRISTIAN

Secretario

Río Gallegos, 28 de nov. de 23.-

Nota: La dirección de correo donde los asociados deberán comunicar su asistencia a la Asamblea, conforme el punto 3 del artículo 1 de la Resolución 485/2021 del INAES, es: amutesactesoreria@gmail.com, en dicho correo electrónico se informará, asesorará y evacuará toda duda de los asociados relativa a la forma de asistencia virtual para garantizar su participación en la Asamblea. La participación en la asamblea se realizará en la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 833 8911 0175, código de acceso: 97sPpFH.) cuyo servicio la Mutual ha gestionado y que permite la transmisión simultánea de imágenes y sonido durante toda la asamblea, su grabación en soporte digital y la posibilidad de emitir voto de forma clara, su contabilización y demás requisitos del mismo exigidos por el punto 2 del artículo 1 de dicha Resolución 485/2021 del INAES.-

ARTÍCULO 41: El quórum para sesionar las asambleas será de la mitad más uno de los asociados con derecho a voto. En caso de no alcanzar ese número a la hora fijada, a asamblea podrá sesionar válidamente 30 minutos después con los asociados presentes. El número de los asambleístas no podrán ser menor al de los miembros de los órganos directivos y fiscalización. - dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros.

ARTÍCULO 50: Las elecciones de los miembros del consejo directivo y de la junta fiscalizadora se hará por el sistema de listas completas del órgano de administración y del órgano de fiscalización. La elección y renovación de las autoridades se efectuará por voto secreto, ya sea en forma personal o por correo, salvo en el caso de existir lista única, en cuyo caso se proclamará directamente en el acto eleccionario.

ARTÍCULO 51: Las listas de candidatos serán oficializadas por el órgano directivo con quince días hábiles de anticipación al acto eleccionario, debido tenerse en cuenta a esos efectos: a) que los candidatos reúnan las condiciones requeridas por el estatuto; b) que haya prestado su conformidad por escrito y estén apoyados con la firma de no menos del uno por ciento de los socios con derecho voto. De existir impugnaciones, será tratadas por la asamblea antes del acto eleccionario, quien decidirá sobre el particular.-

Prof. HORACIO PÉREZ OSUNA

Presidente

MUTUAL AMUTESAC

BÓRQUEZ CRISTIAN

Secretario

P4/4

LICITACIONES



MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE
LLAMA A:
LICITACIÓN PÚBLICA N° 18/2023

OBJETO: “ADQUISICIÓN DE 02 EQUIPOS DE CEMENTO ASFÁLTICO 70/100 DE 27 TN CON NORMAS IRAM, PARA LA CONCRECIÓN DE LA CARPETA ASFÁLTICA EN DISTINTAS ARTERIAS DE NUESTRAS LOCALIDAD”.-

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS CINCUENTA MILLONES CON 0/100 (\$ 50.000.000,00).-

GARANTÍA DE OFERTA: UNO POR CIENTO (1%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00).-

PLAZO DE ENTREGA: INMEDIATO.-

ADQUISICIÓN Y CONSULTA: MUNICIPIO DE EL CALAFATE.- PJE. FERNÁNDEZ N° 16.- EL CALAFATE (SANTA CRUZ).-

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: MUNICIPALIDAD DE EL CALAFATE.- 22 DE DICIEMBRE DE 2023.- 10,00 HORAS.-

P2/2



HOSPITAL DE ALTA COMPLEJIDAD EL CALAFATE SERVICIO DE ATENCIÓN MÉDICA INTEGRAL PARA LA COMUNIDAD (SAMIC) Decreto PEN N° 34/2015 Licitación Privada N° 0046/2023 Expediente N° DTA 1190/2023.-

Objeto: Reposición Stock de Insumos Descartables para el Hospital de Alta Complejidad El Calafate, Servicio de Atención Médica Integral para la Comunidad.-

Clase: De Etapa Única. **Modalidad:** Sin modalidad.-

Retiro de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 21 de diciembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Consultas de Pliegos: Hasta las 11:00 horas del 19 de diciembre de 2023 en el Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras - El Calafate, Santa Cruz).-

Lugar, Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: Hospital de alta complejidad El Calafate, SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz.) hasta las 09:00 horas del 22 de diciembre de 2023.-

Lugar, Fecha y Hora de Apertura: Hospital de Alta Complejidad El Calafate SAMIC (Jorge Newbery, N° 453, 1° Piso – Compras y Suministros - El Calafate, Santa Cruz) el día 22 de diciembre de 2023 a las 11:00 hs.-

Valor del Pliego: Sin costo.-

Correo electrónico: licitaciones@hospitalelcalafate.gob.ar

P1/1



SUMARIO

DECRETOS COMPLETOS			
1199 - 1200 - 1204 - 1208/23.-	Págs.	1/5	
DECRETOS SINTETIZADOS			
1198 - 1202 - 1203 - 1205 - 1206 - 1209 - 1210 - 001 - 002 - 003 - 004 - 005 - 006 - 007 - 008 - 009 - 010 - 011 - 012 - 013 - 014 - 015 - 016 - 017 - 018 - 019 - 020 - 021 - 022 - 023 - 024 - 025 - 026 - 027 - 028 - 029 - 030 - 031 - 032 - 033 - 034 - 035/23.-	Págs.	6/11	
RESOLUCIONES			
222 - 234 - 251 - 252/MG/23 - 172 - 175 - 176 - 184/MS/23 - 1616 - 1617 - 1618 - 1619 - 1620/IDUV/23.-	Págs.	12/18	
ACUERDOS			
050 - 051 - 052 - 053 - 054 - 055 - 056 - 057 - 058 - 059 - 060 - 061 - 062 - 063 - 064/CAP/23.-	Págs.	19/23	
DISPOSICIONES			
00084 - 00085/DPRH/23.-	Págs.	24/25	
EDICTOS			
GUILLEN CLEMENTE - BERAZALUCE Y BARRAGÁN - FELGUEROSO - OLIVERA - CARRIZO - BARRIENTOS - ALCALDE - BARRERA - SANDOVAL - LOMBARDI CALDERON - LALLI - PALAVECINO - SALABERRY C/ALTAMIRANO - VILLA - MIRANDA - URQUIZA - LAS SA C/TÉCNICA PATAGÓNICA SACIFEI - CORMACK - CRUCES - ENNATARRIAGA CATALAN - ROJAS - LOGRAN - HERRERA - RANGUINAO - ARAVENA - MUÑOZ - ÁLVAREZ LUTEREAU - VIGORELLI C/GÓMEZ CHÁVEZ - VEGA TORRES - VARGAS Y OTRO - PELOZO C/TORRES - GUEICO LLAIQUE Y OBANDO OJEDA - RICON C/COSTA - TOBARES - DIAZ Y GIL GÓNZALEZ - DECIMA - SICO MATERIALES SRL - ZURLIS - SPODARYK.-	Págs.	26/35	
AVISOS			
SEA/EIA. COV-CO32, COV-DQ44 Y COV-DZ31 / ETIA. PERF. DE POZOS AVANZADA EHa-4188, EHa-4191.. / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO EH4143, EH-4144 / PERF. DE POZOS DE DESARROLLO PC-3051, PC-3052 / ETIA. PIU 1 PROYECTO CL-122 / PERF. DE POZOS CS-2275, CS-2279, CS-2280.. / ETIA. PERF. POZO LM-857(dj) - C Y H SAS PICO TRUNCADO - LEOPATAGONIA SAS - ETHIKAL SAS - CAVAS NÚÑEZ SA - TIDE SAS - BANCO DE SANTA CRUZ SA.-	Págs.	36/39	
CONVOCATORIA			
AMUTESAC.-	Pág.	40	
LICITACIONES			
18/MEC/23 - 0046/SAMIC/23.-	Pág.	41	